

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 151

Sesión de clausura de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 28 de febrero del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 149 y 150. 5.- Correspondencia recibida y enviada. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 8.- Entonación Himno Nacional. 9.- Decreto clausura de la Primera Diputación Permanente. 10.- Entonación Himno del Estado de Chihuahua. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con seis minutos del día 28 de febrero del año 2023, damos inicio a los trabajos de la Sesión de la Primera Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos al pase de lista para la presente sesión.

Diputadas y diputados, les informo que ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Y así mismo, me permito informar que, por atender asuntos propios de su encargo, han justificado la inasistencia a la presente sesión la Diputada Ivón Salazar Morales, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Le informo, Diputada Presidenta, que nos encontramos presentes 6 diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Diputados: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de las Diputadas Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI).

Se encuentran presentes en la sesión las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Omar Bazán Flores (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN), este último de manera virtual.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 21 de febrero de 2023.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Quien presentará dos iniciativas.
- 2.- Diputada ro... Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado is... is... Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

4.- Diputada Ana Georgina Zapata Lu... Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Quien presentará dos proposiciones.

5.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

VIII.- Honores a la bandera y entonación del Himno Nacional.

IX.- Lectura de Decreto de la Clausura de los trabajos de la Primera Diputación Permanente, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura.

X.- Entonación del himno del Estado de Chihuahua.

XI.- Clausura de la sesión.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación, respecto al contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Le informo a la Presidencia que las diputadas y diputado se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 149 Y 150

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 21 de febrero de... las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[Ninguno de los diputados y diputadas manifiesta objeción alguna al documento].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los Legisladores levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos manifestado a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueban.

[Acta 149.

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 20 de febrero de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con once minutos del día 20 de febrero del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se celebra la sesión de la Primera Diputación Permanente, lo cual se realiza de manera presencial en la

Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 7 diputadas de las y los 9 que conforman de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las y los Diputados: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorpora posterior al inicio de la sesión la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se encuentran presentes en la sesión las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), esta última de manera virtual.

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Omar Bazán Chávez (PRI), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Gabriel Ángel García Cantú (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las diputadas y diputados el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de febrero de 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen, informes o documentos que presenta la Comisión de Energía.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas.

5. Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos proposiciones.

4. Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará tres proposiciones.

5. Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

7. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos proposiciones.

8. Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de febrero de 2023, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los diputados tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para proseguir con el siguiente punto del orden del día, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las legisladoras tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría

para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el turno a la Comisión de Energía, para presentar, en voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), opinión que emite la Comisión, en torno a la iniciativa presentada por el Senador Gustavo Madero Muñoz, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren la minuta correspondiente y la envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Ilse América García Soto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 92 bis al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para regular el permiso menstrual y establecer los derechos laborales de las personas menstruantes.

2.- Adriana Terrazas Porras (MORENA), para presentar

iniciativa con carácter de decreto, a efecto de inscribir con letras doradas, el Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, en los muros del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

3.- Omar Bazán Flores (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal, a fin de prohibir los tatuajes en animales.

4.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta dos iniciativas:

4.1.- Con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por la que se pretende reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de exentar la totalidad del aguinaldo.

4.2.- Con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 48 de la Constitución Política y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, relativo a los periodos ordinarios de sesiones.

5.- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Electoral; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Entidades Paraestatales; Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción; y Código Municipal, todos del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar cargos públicos.

6.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con el propósito de reformar la Ley General de Salud; y con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Planeación, todos del Estado de Chihuahua, con el fin de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos en el Estado.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los Legisladores: Omar Bazán Chávez (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA; Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, referente a los Consejos de Certificación y Acreditación de Profesionistas.

Informa la Presidenta que el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), ha comunicado que retira del orden del día tanto la iniciativa con carácter de decreto, como la proposición con carácter de acuerdo que previamente había enlistado.

Por lo tanto, comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez, a través de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para que se regularice y, en su caso, sancionen los establecimientos que tiran residuos en lugares no autorizados.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Omar Bazán Flores (PRI), para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, a través del Senado de la República, para que se apoye la propuesta de los productores de Chihuahua, referente a la reforma de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Vegetal y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

3.1.- Para exhortar a la Comisión Reguladora de Energía, considere disminuir las tarifas de energía eléctrica en Chihuahua.

Informa la Presidenta que en virtud de existir interés para participar en este punto, se levanta la primera ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien realiza diversos comentarios respecto a los apoyos que el Gobierno Federal concede a las y los pobladores de la zona norte del Estado; disminución en el precio de la gasolina, en el pago de Impuesto de Valor Agregado (IVA), así como que se están construyendo diversos tramos carreteros para comunicar a Ciudad Juárez con el Estado de Sinaloa. Lo anterior en referencia a lo expresado por quien lo antecedió en el uso de la voz respecto a que el Presidente de la República no apoya al Estado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para señalar que en la proposición de punto de acuerdo no se presentan datos puntuales en cuanto a los costos del servicio, los comparativos con años anteriores y a las diferentes tarifas que se manejan en el cobro del servicio de energía.

Menciona que el incremento del siete por ciento es para recuperar el ingreso real que tenía la Comisión Federal de Electricidad, esto con el fin de obtener los recursos que garanticen la prestación del servicio a las y los mexicanos.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para exponer que la Comisión Federal de Electricidad, informó que desde el inicio de la actual administración, el Presidente de la República giró instrucciones para que no se elevaran las tarifas más allá de la inflación, con el objetivo de proteger la economía de las familias mexicanas y del Estado.

Declara, por tanto, que el Gobierno Federal está llevando a cabo acciones reales y concretas en favor de las y los mexicanos.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para comentar que la Comisión Federal de Electricidad es un monopolio auspiciado desde el estado y que lamentablemente las y los ciudadanos no tienen alternativas para buscar otros proveedores de este servicio que compitan en el mercado y que lo provean en mejores condiciones para no estar sujetos a lo que ahí se determina.

Respecto a las expresiones vertidas por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), indica que pone a su disposición la proposición que presenta, misma que contiene todos los datos que señala en su exposición.

- Ivón Salazar Morales (PRI), quien comparte un audio en el cual un ciudadano informa el problema que están viviendo en su comunidad por el corte del servicio de energía eléctrica. Afirma además, que no puede haber aumentos con un mal servicio.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien recuerda que los recibos por el servicio de energía eléctrica y de gas, en los meses de diciembre y enero siempre son más altos. Realiza algunos comentarios al iniciador respecto al asunto que presenta, ya que, en su opinión, se trata de cuestiones populistas.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), únicamente para

aclarar que la exposición de motivos se basó en señalamientos al Gobierno Federal por la falta de apoyos para el Estado de Chihuahua, lo cual, a su juicio, falso.

Rememora que se han realizado diversas acciones a favor de las y los chihuahuenses y agrega que la Comisión Federal de Electricidad está avanzando en la ampliación de redes de internet gratuito para el Estado y para todo el país.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, felicita al iniciador y le manifiesta su apoyo a la proposición presentada.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.2.- A fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que retire la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Dictador Miguel Díaz-Canel, responsable de la miseria y de las violaciones a derechos humanos en contra del pueblo de Cuba.

Informa la Presidenta que en virtud de existir interés para participar en este punto, se levanta la primera ronda de oradores, para lo cual se concede la palabra a las y los Diputados:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien exhorta a las y los integrantes de la Mesa Directiva a que reflexionen su voto en el asunto que se presenta.

Así mismo, da a conocer diversos datos sobre el gobierno de Cuba, destacando que registran los índices más bajos de analfabetismo, de muertes de recién nacidos, entre otros; aclara que la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, se entrega a ese país por ser un ejemplo de dignidad en el mundo y por la ayuda humanitaria realizada en la producción y envío de vacunas para atender la emergencia sanitaria padecida por la pandemia de Covid 19; así como las acciones para fortalecer las relaciones de cooperación entre México y Cuba y como parte de éstas menciona el envío a nuestro país de médicos y enfermeras como apoyo en el sector salud.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien considera trascendente que esta Soberanía se pronuncie por un acto del Poder Ejecutivo Federal a favor de un presidente extranjero, en este caso, el Presidente de Cuba.

Expone que en el Partido Acción Nacional son respetuosos de los derechos humanos y en Cuba, según su opinión, no acontecen. Señala también que el Presidente de la República se encuentra negociando con Estados Unidos de América del Norte acuerdos de migración que, a su parecer, vulneran los derechos humanos de las personas provenientes de países centroamericanos.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien no coincide con las expresiones vertidas en cuanto a señalar que en ese país no existen los derechos humanos, y que al Presidente de Cuba se le catalogue como un dictador, ya que inició su mandato en el año 2019.

Menciona que sí existe el respeto a los derechos humanos en ese país, principalmente el derecho a la vida y a la educación, ya que -destaca- la tasa de homicidios en Cuba es mucho menor que en nuestro país; y el nivel de educación es muy superior.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para expresa su desacuerdo con que se haya entregado la condecoración del Águila Azteca a Miguel Díaz-Canel. Sin embargo, señala que se abstendrá de emitir su voto, en virtud de que, la Ley de Premios y Condecoraciones, estipula que los jurados no podrán revocar resoluciones que son de su exclusiva incumbencia y en ese sentido considera que más que un exhorto se pudiera haber presentado este asunto como un posicionamiento.

Agrega, por último que, en su opinión, resultaría más beneficioso debatir sobre temas que son prioritarios para el Estado que hablar del sistema político cubano.

- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien explica que las y los cubanos viven una situación muy distinta a la que se pretende hacer creer; viven con miedo, con inseguridad y sumidos en la pobreza; así como que tienen un desconocimiento total de sus derechos humanos.

Señala que se debe trabajar en generar oportunidades para las y los jóvenes en nuestro país para que puedan acceder a una mejor educación profesional y puedan ejercerla con seguridad. Concluye diciendo que considera incongruente que se traten este tipo de temas, cuando no existen servicios de salud de calidad en los diferentes municipios del Estado.

- David Óscar Castrejón Rivas (PAN), quien coincide con lo expresado en cuanto a que se debería dedicar este tiempo de debate a atender las problemáticas locales y no a defender cuestiones internacionales.

Sin embargo, aclara que sus participaciones fueron en el sentido de esclarecer las razones por las cuales se entregó la mencionada condecoración, lo que se realizó por motivos humanitarios.

Por último, en cuanto al derecho a la libre expresión, comenta que él mismo fue limitado en este Congreso del Estado, al solicitarle en una reunión realizada en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, que no se extendiera en su participación.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien se dice sorprendido de que se defienda el tema de los derechos humanos por parte de los Legisladores del Partido MORENA. Así mismo, da a conocer diversos datos publicados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la Organización PrisonersDefenders, respecto a la cantidad de presos políticos en Cuba, así como de los que han sido víctimas de tortura.

Informa, además, que en julio de 2021 se registró una de las manifestaciones más grandes que se han vivido, en décadas, en Cuba, donde la mayoría de los participantes eran jóvenes que exigían mejores condiciones de vida para las y los cubanos, y que a finales del año aún permanecían 700 personas en prisión por esta causa. Datos de Amnistía Internacional.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien no coincide con lo que se ha expresado respecto a la situación que viven los cubanos en su país, ya que, en su opinión, se trata de una cuestión de percepción.

Define que, a su juicio, Cuba es un país muy digno y humanitario y que ha salido adelante a pesar del bloqueo internacional impuesto a ese país por parte de Estados Unidos de América del Norte. Por lo que, está de acuerdo en la entrega del reconocimiento al Presidente de dicha nación.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), para precisar el por qué considera importante el acuerdo planteado. Señala que lo que propone analizar es una decisión del Presidente de la República en su calidad de Jefe de Estado, en la cual entrega una condecoración a un mandatario y en sus consideraciones evalúa un régimen político; por lo que afirma que esta Soberanía estaría en facultad de pronunciarse y emitir su postura respecto a si esa distinción es respaldada y si las razones del Presidente son compatibles con los valores que defendemos como chihuahuenses.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

5 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 abstenciones registradas por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, América García Soto, Benjamín Carrera Chávez

y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar a la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, a fin de que proponga a la Auditoría Superior del Estado, se incorpore a la Secretaría de Seguridad Pública dentro de su Programa Anual de Auditorías, y se recomiende que se revisen los contratos celebrados con la empresa SeguriTech Privada S.A. de C.V.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados en el siguiente orden:

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien realiza algunas precisiones respecto al exhorto que se presenta, ya que se hace a la Comisión de Fiscalización que la iniciadora preside; comenta, además, que en reunión anterior y ante la presencia del Auditor Superior del Estado, ella misma fue quien informó a los demás miembros de la Comisión aludida que tienen la facultad para solicitar la realización de auditorías a los entes que así lo consideren.

Estima que, en su opinión, lo que se pretende es politizar el tema, por tal motivo, emitirá su voto en contra.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para expresar que, efectivamente, las y los integrantes de la Comisión citada tienen la libertad de solicitar proyectos de auditorías. Agrega, así mismo, que tiene el derecho de hacerlo ante la Mesa Directiva, a efecto de que esto se haga con la mayor transparencia posible.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien aclara que la proposición con carácter de punto de acuerdo se presenta por parte de la mayoría de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en virtud de que consideran el asunto de suma importancia; además de que están haciendo uso de su libertad de expresión.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para expresar que en este Honorable Congreso del Estado nunca se ha limitado a nadie en su derecho a expresarse.

Coincide con los comentarios realizados por la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en el sentido de que como integrantes de las Comisiones Legislativas tienen ciertas facultades, y se puede hacer uso de las mismas sin necesidad de que se hagan a través del Pleno Legislativo.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), quien expone que, a su parecer, se pudo utilizar otra vía para la solicitud de la auditoría que se solicita que esto se hiciera a través de la Comisión correspondiente, y que se está tratando únicamente una cuestión de forma, sin que signifique que se están coartando sus derechos.

Aclara que no está en contra de la transparencia, sino de que se politice el tema de la seguridad.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para argumentar que se está malinterpretando la cuestión de las formas en el debate. Insiste en que tiene facultad, como Diputada, de presentar lo que a su juicio considere conveniente ante la Mesa Directiva de este Cuerpo Colegiado, sin que esto se tome como una cuestión política.

Por último, invita a las y los legisladores a que hagan lo propio para que la Auditoría Superior del Estado contemple en su plan de auditoría todos los asuntos que tienen relevancia para el Estado.

- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, informa que emitirán su voto en contra de la proposición, toda vez que se respetan las facultades y el trabajo que se lleva a cabo en las Comisiones Legislativas de este Congreso del Estado.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para comentar que se tienen contempladas por parte de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, dos proposiciones con carácter de acuerdo en el mismo sentido.

Por lo tanto, propone que se convoque a la brevedad a una reunión de la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, las cuales, agrega, son públicas, para que se atiendan estas solicitudes y se utilicen los procesos legales previamente establecidos.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA) (por alusiones), quien indica que la intención es dar a conocer la solicitud de auditoría al asunto señalado y que quede constancia de la votación, ya que, en su opinión, se quiere impedir la realización de la misma.

Expresa su inconformidad respecto a que, a su parecer, lo que se pretende es restringir su derecho a ejercer su trabajo legislativo con total autonomía e informa que continuará realizando su labor como representante popular y en voz del

partido político al cual pertenece.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien realiza un cuestionamiento, en virtud de que, si como ya se dijo, se va a emitir un voto en contra de la proposición, al presentarse ante la Comisión de Fiscalización, las y los integrantes de la misma se comprometerán a votar a favor de que se haga esta solicitud al Auditor Superior del Estado.

Esto en razón de que se está informando que no están en contra de la transparencia, sino únicamente de las formas.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (MORENA), quien a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, indica que no están negando que exista la rendición de cuentas, así como que lo que se está pidiendo es respeto al proceso parlamentario y a las tareas de las Comisiones Legislativas.

Informa que entre las facultades de dichas comisiones está el analizar, debatir y dialogar lo que se va a aprobar en este Cuerpo Colegiado. Y que si su petición es rechazada está en su derecho de presentarlas ante el Pleno, sin embargo se deben agotar primero todas las instancias.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para mencionar que está siguiendo el proceso parlamentario al presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo para que se someta a su análisis en la Comisión correspondiente.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien recuerda, como ya lo comentó, que fue limitado en su derecho a expresarse libremente en reunión celebrada con anterioridad y considera que, a su parecer es lo que se pretende hacer en este momento.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para comentar, en relación a lo que expresa quien lo antecedió en el uso de la voz que la situación que menciona no fue para coartar su libertad de expresión, sino que la petición se hizo a todos los legisladores presentes para no extender mucho la reunión y poder paso al establecimiento de mesas de diálogo y de discusión de la consulta a la reforma integral a la Constitución Política del Estado.

En cuanto al tema que se trata, informa que existen en este Honorable Congreso del Estado 29 Comisiones Legislativas y que el iniciar procesos de exhorto a las comisiones que cada uno preside, generaría un impasse legislativo. Agrega que en

ningún momento hubo una intención de interferir en el trabajo de la iniciadora y señala, por último, que las y los diputados tienen también el derecho y libertad de expresarse en contra o a favor de los asuntos que así consideren.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para recordar que el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), presentó algunos exhortos en el mismo sentido, por lo que no está de acuerdo en que, en su opinión, se limite a algunos diputados y a otros no, dependiendo del partido al cual pertenecen.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) (por alusiones), quien comenta su desacuerdo con lo señalado por quien lo antecedió en el uso de la voz, respecto a que malinterpretó la solicitud que se le hizo de limitar su tiempo de exposición, como que se pretendía coartar su libertad de expresión.

Para contextualizar, relata los hechos ocurridos en la reunión que se describe, en los cuales hace constar que no se trató de una mala interpretación. Concluye diciendo que hay temas que son importantes para las y los chihuahuenses y que se tiene que utilizar el tiempo necesario para debatirlos.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien defiende el derecho que tienen las y los diputados a expresarse en lo público y en lo privado de manera clara y de ser escuchados.

Pregunta a las y los legisladores respecto a que si se trata el asunto directamente ante la Comisión de Fiscalización, éste será votado a favor.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien informa que es el propio Auditor Superior del Estado quien decide si se integra o no a su calendario de auditorías el tema señalado, lo cual se hace con base en su capacidad técnica y presupuestal.

Respecto a las propuestas de exhorto presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), que se mencionan, informa que se hicieron directamente ante la Auditoría Superior del Estado y no a la Comisión de Fiscalización.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien expresa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que se ha dado un manejo político al tema de la Plataforma Centinela, y que no están en contra de que se transparente cualquier procedimiento o proyecto que se solicite.

Señala que se debe tomar en cuenta que hubo un recorte significativo por parte del Gobierno Federal en cuanto al

recurso que se otorga en el rubro de seguridad en el Estado, por lo tanto, se tiene que destinar un presupuesto mayor por parte de Gobierno del Estado para llevar a cabo el proyecto de seguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua. Recuerda, también, que el Gobierno Federal no fue transparente respecto a los contratos que se signaron para la construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles. Por lo tanto, reitera su voto en contra de la proposición. - Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien menciona que, a su parecer, están en contra del exhorto que se presenta por considerar que existe polémica en el tema, sin embargo, por tratarse de un tema de interés para las y los ciudadanos, sostiene su petición e insiste en que no es la primera vez que se presenta un asunto en estos términos.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (MORENA), para proponer una moción, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92, fracción VIII, en el sentido de que se considere la propuesta como suficientemente discutida.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien afirma que lo que se pretende hacer en el asunto en mención es anteponer el interés público, ya que se trata de un tema muy sensible, como es la seguridad y la transparencia.

Está de acuerdo en que la seguridad en el Estado no tiene precio y que se deben realizar las inversiones que sean necesarias, sin embargo no está de acuerdo en que la solución sea la construcción de la Torre Centinela.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien informa que no está de acuerdo con el Proyecto de la Torre Centinela, ya que considera que, en su opinión, se trata únicamente de un negocio, por lo tanto, cuantas veces sea necesario hará las denuncias correspondientes para que esto se haga con transparencia.

Informa la Presidenta, respecto a la moción presentada por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), que éstas pueden presentarse únicamente por las y los diputados que integran de la Mesa Directiva.

Por lo tanto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara el asunto como suficientemente discutido y se procede con la votación.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la

siguiente votación:

1 (uno) voto a favor, expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se desecha la proposición por lo que se archiva como asunto totalmente concluido.

5.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, proponga a la Auditoría Superior del Estado, que se incorpore al Instituto Municipal de Cultura de Chihuahua como ente fiscalizable de su Programa Anual de Auditorías, y se recomiende revisar el contrato del espectáculo teatral y cultural denominado La Golondrina y su Príncipe.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

1 (uno) voto a favor, expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

7 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se desecha la proposición por lo que se archiva como asunto totalmente concluido.

6.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ortega Máynez, Magdalena Rentería Pérez, América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, proponga a la Auditoría Superior del Estado, se incorpore dentro de su Programa Anual de Auditorías, al Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres, con la recomendación de que se revise la celebración del contrato o actos realizados, en su caso, con la empresa conocida con la razón social de Uniformes de Chihuahua.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

1 (uno) voto a favor, expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la proposición por lo que se archiva como asunto totalmente concluido.

7.- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se pretende exhortar a los poderes del estado y a los 67 municipios, para que en conmemoración del "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer", iluminen de color morado durante

todo ese mes, los edificios y oficinas públicas.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para informar que está a favor de todas las acciones que se puedan generar para lograr el respeto a los derechos de las mujeres; expresa, sin embargo, que esto no se puede lograr únicamente con la iluminación de los edificios ya que en muchos de los municipios del Estado no se cumple con la disposición de la paridad de género en sus administraciones.

Solicita, por lo tanto, una moción en el sentido de que se amplíe la proposición a fin de exhortar a los 67 municipios para que se considere lo relativo a la paridad de género.

- Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien comenta que, efectivamente, hay aún mucho camino por recorrer en este sentido y que el hecho de conminar a los tres niveles de gobierno a iluminar de morado los edificios y las oficinas públicas, se hace con el fin de hacer visible la necesidad de un camino hacia la igualdad.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para manifestar que está a favor con la propuesta que se presenta y define que debe existir congruencia entre las palabras y las acciones, esto respecto a una iniciativa presentada por él anteriormente, en la cual solicitaba que emitiera un exhorto a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que se tomara en cuenta la paridad de género en el Gabinete Estatal, lo cual fue votado en contra.

- Ivón Salazar Morales (PRI), quien reconoce la labor de la iniciadora, a quien define como una ferviente defensora y promotora no solo de la paridad, sino de los derechos de las mujeres. Manifiesta su apoyo a la proposición presentada.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien expresa que aún continúa la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, así como que esto no queda solamente en la paridad, sino en la eliminación de los diferentes tipos de violencia. Señala que si se van a iluminar las diferentes oficinas de gobierno, se debe tener conciencia de lo que realmente significa.

Informa la Presidencia, que en virtud de que el criterio que se tomó anteriormente en razón de que la facultad de presentar mociones corresponde únicamente las y los integrantes de la Mesa Directiva, no se acepta la propuesta de moción

presentada por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

8.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría General de Gobierno, para que informe de los resultados del viaje realizado los días del 9 al 12 de febrero, a Washington, D.C., Estados Unidos de América del Norte, por la Gobernadora Constitucional del Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para informar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará en contra de la propuesta en virtud de que la titular del Poder Ejecutivo del Estado cuenta con un plazo de quince días a partir de la fecha de regreso para exponer los resultados de su viaje. Señala, además, que el asunto que se propone, a su parecer, tiene un carácter político partidista.

Expone que la Gobernadora Constitucional del Estado realiza diversos viajes también al interior del Estado y está constantemente trabajando para solucionar los problemas de las y los chihuahuenses y que a raíz de esto se han logrado diversos proyectos de inversión tanto local, como extranjera.

- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para comentar que coincide con lo expresado por quien le antecedió en el uso de la palabra.

Destaca que el Estado de Chihuahua registró el primer

lugar a nivel nacional en aprovechamiento en las relaciones internacionales. Así como que somos el Estado mexicano con mayor inversión extranjera, misma que proviene principalmente de Estados Unidos de América del Norte, Alemania, Canadá y España.

Para ello, efectivamente, se requiere que el equipo del Ejecutivo Estatal, tenga presencia en diversos tipos de eventos y actividades, como la Feria Aeroespacial de Toulouse, en Francia, hacer recorridos turísticos, e ir a concretar inversiones que benefician a los chihuahuenses.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), aclara que en su intervención, señaló que existía un término para la entrega de resultados, pero que marca un plazo máximo, por lo que puede ser antes. Agrega que su propuesta es muy concreta y pide que se informe sobre el viaje de la Gobernadora, ya que únicamente se dijo que acudiría a una reunión de la CONAGO, la cual se realizó en un día.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien expresa su desacuerdo con la proposición presentada, ya que en la exposición de motivos del exhorto se hace creer que hay una comisión de una conducta poco ética por parte de la gobernadora del Estado en sus giras de trabajo.

Expone que fue desaparecida Pro México, la cual era una instancia del Gobierno Federal que en conjunto y coordinación con los Estados buscaba lograr en otros países inversiones para México, en virtud de no existir ya ese apoyo federal para promoción internacional, tienen que acudir los Gobernadores de los distintos Estados a buscar sus propias fuentes de inversión. Por lo que -indica- la Gobernadora de nuestro Estado está haciendo esa labor en el extranjero.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para informar que México ha llegado a ser el país con mayor flujo comercial con Estados Unidos de América del Norte, por encima, incluso de Canadá

Insiste en que lo mejor es que la Gobernadora permanezca en el Estado y que atienda los problemas de inseguridad, que sean personas autorizadas de su Gabinete quienes acudan a buscar las inversiones que se requieren.

Concluye que presenta su proposición de buena fe, ya que considera positivo para el Estado analizar hasta dónde es estrictamente necesario que los funcionarios salgan de la

ciudad, con el objeto de que exista transparencia para la ciudadanía.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien realiza algunas precisiones respecto a los comentarios del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA). Aclara que la agenda de la gobernadora es un asunto político, público y transparente. Está a favor de que se busquen mayores opciones de empleo y de inversión para Chihuahua; así como que se han concretado muchos proyectos a raíz de dichos viajes.

Concluye diciendo que continuará defendiendo la visión de gobierno, no solamente a la persona, y que nuestro Estado tiene que estar inmerso en el contexto internacional; que los viajes de la Gobernadora han sido para abordar temas de acuerdos migratorios y seguridad.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien menciona que el Gobierno de México es un gobierno humanista que ha hecho todo lo posible para atender a los migrantes que han pasado por nuestro territorio. Subraya, además, que la Gobernadora del Estado no tiene la facultad para actuar en el tema migratorio.

Argumenta que el Presidente de la República ha generado confianza, por lo cual se han dado mayores inversiones en el país y que esto no ha sido únicamente por el trabajo de la Gobernadora del Estado, sino también por la estabilidad económica que existe en México.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) (por alusiones), para precisar que respeta la visión de Gobierno en cuanto a que se realicen tantos viajes por parte de la Gobernadora y algunos de los funcionarios, sin embargo no está de acuerdo, ya que, en su opinión, afecta al Estado.

Señala, también, que las inversiones más fuertes de constructoras dentro de los cinco tramos son en el sur del país.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien considera que el trabajo legislativo no puede estar sujeto a supuestos ya que lo único que se logra es desinformar a la población.

Informa que trabajó en Pro México, y que a través de este fideicomiso que otorgaban muchas oportunidades a todos los estados; a jóvenes en el sector educativo les brindaban herramientas para acceder a una beca en el extranjero, entre otros beneficios y lamenta que haya desaparecido.

Celebra y apoya la postura de la Gobernadora quien se ha preocupado por abrir espacios desde el extranjero para los chihuahuenses, buscando con ello el crecimiento de Chihuahua; y que tanto ella como su equipo de trabajo ha sido sumamente éticos en realizar las acciones en beneficio de las y los habitantes del Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente en funciones, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

1 (uno) a favor, expresado por la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se desecha la proposición presentada, por lo que se archiva como asunto totalmente concluido.

9.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

9.1.- Por la cual se exhorta al Director General del Centro Chihuahua de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, a sostener una reunión con los Honorables Ayuntamientos de Aldama y Coyame del Sotol, y algunos habitantes, a efecto de buscar soluciones y alternativas que permitan disminuir el número de accidentes carreteros en el tramo Aldama-Ojinaga.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

5 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las Diputadas Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

9.2.- Con la finalidad de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, ordene la elaboración de un informe sobre la seguridad de la infraestructura en las presas del Estado de Chihuahua, con el propósito de verificar su estado derivado de las fuertes lluvias de 2022.

Para apoyar la proposición presentada, participan: el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), en su calidad de Presidente de la Comisión de Agua, y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

10.- Edgar José Piñón Domínguez (PRI), para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se propone exhortar a Gobierno Federal y Estatal, para que a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), respectivamente, se concluya el proyecto del tramo carretero Valerio - San José del Sitio - Valle del Rosario.

En este punto, hace uso de la palabra el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien pregunta al iniciador

si el tramo carretero que menciona se encuentra incluido en el programa de carreteras artesanales.

Le informa el Edgar José Piñón Domínguez (PRI), que no existe, sin embargo, sí hay una proyección para incluirlas al término de dichos trabajos.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente en funciones convoca a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, mismo que se llevará a cabo el día martes 21 de enero del año en curso, a las catorce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[ACTA 150.

Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 21 de febrero de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las catorce horas con veintidós minutos del día 21 de febrero del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que han registrado su asistencia 30 (31) diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual

habrá de desarrollarse la misma:

Primera Parte Sesión Solemne en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a las representantes de los Poderes del Estado y de los pueblos originarios del Estado.

III. Lectura del Decreto de inicio del Sexto Periodo Extraordinario.

IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

V. Participación de las representantes de los pueblos originarios del Estado.

VI. Mensaje de la Licenciada Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, titular de la Secretaría de Cultura, en representación de la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII. Breve receso para despedir a las representantes de los Poderes del Estado y de los pueblos originarios.

Segunda parte

IX. Reanudación del Sexto Periodo Extraordinario.

X. Verificación del quórum.

XI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.
2. La Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

XII. Lectura del Decreto de Clausura del Sexto Periodo Extraordinario.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la

Presidenta pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión Especial de Cortesía, que se encargará de recibir e introducir a este Recinto a las representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de los pueblos originarios. Propone que la misma se integre por las y los Coordinadores y representantes parlamentarios.

Las y los legisladores manifiestan su aprobación a la propuesta de integración de la Comisión Especial de Cortesía. La Presidenta, a efecto de que la comisión cumpla con su encomienda, declara un receso, siendo las catorce horas con veintiocho minutos.

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos se reanuda la sesión.

Acto seguido, la Presidenta da la más cordial bienvenida a la sesión a la licenciada Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, Secretaria de Cultura, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado; a la licenciada Hebe Mónica Morales Reyes, Directora del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en representación de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a las representantes de los de los pueblos originarios del Estado.

Del mismo modo, destaca la presencia del Comandante de la Quinta Zona Militar, del Secretario de Pueblos y Comunidades indígenas, del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de las y los representantes de los pueblos originarios del Estado; de las y los regidores de diversos municipios, de la Primera Gobernadora de la Etnia Tarahumara y del público en general.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. 508/2023 VI P.E., por medio del cual se da inicio al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Acto seguido, se procede a rendir Honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional.

La Presidenta agradece a la Escolta y Banda de Guerra del CECyT 21, así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

Informa la Presidenta que se realiza la sesión en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, y en apoyo a diversas acciones encaminadas a promover el multilingüismo y la diversidad cultural, entre ellas la iniciativa denominada "Las

Lenguas toman la Tribuna”.

Participa en este punto, la ciudadana María Eduvina Villalobos Vigil, quien hace la traducción del mensaje emitido por la Presidenta.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación de representantes de los pueblos originarios del Estado, se concede la palabra, para que dirijan su mensaje, a las ciudadanas representantes de pueblos originales del Estado, en el siguiente orden:

A) Blanca Gregoria Rentería Galaviz, representante del pueblo O'oba, quien lo hace a través de un video que se reproduce en el Recinto Oficial.

B) Raquel Ángel García, representante del pueblo Chatino.

C) Francisca Santaneño Palomo, representante del pueblo Guarijío.

D) Alma Leticia Rivas Chaparro, representante del pueblo Ódami.

E) Oralía Carrillo Castro, representante del pueblo Rarámuri.

Para continuar con el proseguir con el siguiente punto del orden del día aprobado, se concede la palabra a la licenciada Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, Secretaria de Cultura, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado.

Expresa su beneplácito por participar en el evento que se lleva a cabo en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna. Reconoce al Honorable Congreso del Estado como un Recinto plural y diverso en el que se da voz, en esta ocasión, a las distintas lenguas originarias, con el objeto de garantizar que sean escuchados y respetados los derechos culturales de todas y todos.

Destaca que se deben generar condiciones para proteger a los hablantes de las lenguas maternas y asegurar que esto sea motivo de orgullo y no de discriminación o de exclusión. Exhorta a trabajar por la preservación de las lenguas originarias mediante acuerdos y legislación.

En seguida, se procede a entonar el Himno del Estado de Chihuahua. Al término, la Presidenta agradece nuevamente a la Escolta del CECyT y al tenor Francisco Fernández Grado, por su valiosa participación.

Acto continuo, se declara un breve receso, siendo las quince horas con catorce minutos, a fin de que la Comisión Especial de Cortesía acompañe a las autoridades a la salida del Recinto.

Siendo las quince horas con treinta y seis minutos, la Presidenta informa que se reanuda la sesión.

Informa la Presidenta que al ser visible el quorum, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de dictámenes, en sentido positivo, se concede la palabra en el siguiente orden:

1.- Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que presenta:

A) En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), dictamen en cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad; así como de reforma a diversas disposiciones jurídicas en lo relativo a dicho centro.

Durante la lectura, una persona traduce el dictamen en lengua de señas. Posteriormente, se concede la palabra a la ciudadana María Eduvina Villalobos Vigil, quien da lectura al dictamen en lengua rarámuri.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, que presenta:

B) En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien da lectura al dictamen con carácter de decreto, por el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Diputados: Benjamín

Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

Nota: El Diputado Omar Bazán Flores (PRI), al emitir su voto, solicita que se considere su voto a favor en el anterior dictamen, ya que no pudo hacerlo en su momento por problemas técnicos.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes

En seguida, la Presidenta da lectura al Decreto número 511/2023 VI P.E., por medio del cual se clausura el Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que integran la Mesa Directiva, así como a las y los Legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 28 de febrero a las 11:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la sesión de Clausura de la Diputación Permanente.

Siendo las dieciséis horas con trece minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera Secretaria, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda Secretaria, Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguida, solicito a la Primera Secretaria,verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, y de los turnos de las iniciativas y demás documentos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de

expresarlo levantando su mano.

[Las y los Diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Presidencia que las y el diputado han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia,asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

28 de febrero de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/375/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGANCLYT/037/2023, suscrito por el Director de Proyectos Jurídicos Especiales de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0423/2022 I P.O., relativo al exhorto para que cumplan con las obligaciones contractuales del servicio de energía eléctrica en los planteles del Municipio de Hidalgo del Parral y del Municipio de Jiménez, y realicen las diligencias necesarias para llegar a un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad que permita regularizar las clases al alumnado afectado.

Informándonos que el servicio de energía eléctrica de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 228 y No. 138, así como del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 159, fue reestablecido el pasado 23 de noviembre de 2022, y que el pago fue subsidiado por la Secretaría de Educación Pública, a través del Sistema de Cobranza Centralizada, según se precisa en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/372/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número PFC/SPJ/043/2023, suscrito por la Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor de la Secretaría de Economía, en respuesta al

Acuerdo No. LXVII/PPACU/0414/2022 I P.O., relativo al exhorto para que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los consumidores en el denominado "BUEN FIN 2022".

Informándonos sobre los servicios que brinda la Subprocuraduría de Servicios, con el fin de salvaguardar los derechos de los consumidores durante "El Buen Fin", en el que menciona el Teléfono del Consumidor, el cual es el principal instrumento de atención de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) hacia la población consumidora, según se precisa en los documentos que anexa.

B) Otros Estados

3. Oficio No. 5564/LXV, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual remite la Convocatoria para el XXI Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García", que realizará para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.

C) Estatal

4. Oficio No. P 84/2023, que envía la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0499/2023 I D.P., por el que se exhorta al Poder Judicial del Estado, para que continúe con la capacitación a las personas operadoras del Sistema de Justicia para Adolescentes, en perspectiva de género, con el propósito de que las niñas, adolescentes y mujeres tengan acceso a la justicia.

Comunicándonos que el Poder Judicial del Estado constantemente capacita a las y los Juzgadores, así como a su personal en todas y cada una de las materias en las que son competentes, incluyéndose desde luego y de manera primordial la materia de Justicia para Adolescentes; así mismo, señala las actividades que se realizan al respecto, lo cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. C-CS-058-2023, que envía el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0152/2022 I D.P., relativo al exhorto para que se valore la priorización de la terminación de la carretera denominada WILLY-HUACHINERA, a fin de detonar en el ámbito económico, turístico, regional, social y de interconexión, de la zona fronteriza, ya que para el Estado de Chihuahua

es prioridad comunicar el Puerto de Guaymas, Sonora, con la intermodal de ferrocarril Santa Teresa, así como el puente de Tornillo, Texas, y las ciudades conurbadas de El Paso y Ciudad Juárez.

Comunicándonos la información que brinda el titular del Centro SICT Chihuahua al respecto, en la que destaca que para la construcción del camino mencionado, es necesario realizar el trámite de registro en la Cartera de Proyectos en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y una vez que se cuente con todos los elementos suficientes y se autoricen recursos al Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores, se estará en posibilidad de tramitar el registro ante la referida Secretaría, para continuar con la construcción del camino, según se precisa en el citado oficio y en los documentos que anexa.

6. Oficio No. SUBSRÍA-154/23, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0464/2023 I D.P., relativo al exhorto para que se continúen tomando todas las medidas que resulten pertinentes para garantizar la tranquilidad y seguridad de los habitantes de Ciudad Juárez, Chihuahua, como se ha realizado en la Mesa de Seguridad, y evitar con ello que hechos así vuelvan a suceder.

Comunicándonos la información que brinda al respecto la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General, ambas del Estado, en la que destacan las acciones realizadas y las que se están llevando a cabo, con la finalidad de reforzar e implementar las tareas de seguridad, mantener la coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno, entre otras cuestiones que se precisan en los documentos que anexa.

7. Oficio No. TEJA-OIC-028/2023, que envía la titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual remite el 2º Informe de Gestión Anual de ese Órgano Interno de Control, que comprende el periodo de febrero de 2022 a febrero de 2023, en cumplimiento al artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

8. Oficio No. CEDH:19C.074/2023, que envía la titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el Informe de Actividades de ese Órgano Interno de Control, del ejercicio 2022, en cumplimiento al artículo 22 H de la Ley de la Comisión

Estatal de los Derechos Humanos.

D) Diversos

9. Oficio No. OIC/16/2023, que envía el titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Informe de Gestión Anual de Actividades de ese Órgano Interno de Control, correspondiente al año 2022, que rinde en cumplimiento al artículo 145 SEPTIES, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 833/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/OPNCU/0524/2023 I D.P., por el que esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir opinión favorable sobre la pretensión planteada en la iniciativa contenida en el oficio No. DGPL-1P2A.-3263, de fecha 30 de noviembre de 2022, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

2. Oficios No. 834-1/2023 y 834-2/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 de febrero de 2023, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez y al Director General de Servicios Públicos Municipales de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0512/2023 I D.P., por el que se les exhorta para que se regularice y, en su caso, se sancione, a los establecimientos que tiran residuos en lugares no autorizados.

3. Oficio No. 835/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0513/2023 I D.P., por el que se exhorta al Senado de la República, para atender y escuchar a las diversas organizaciones de productores del Estado de Chihuahua, referente a las reformas y adiciones de las diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Vegetal y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de Plaguicidas.

4. Oficios No. 836-1/2023 al 836-3/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 de febrero de 2023, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Director General de la Comisión

Federal de Electricidad y al Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0514/2023 I D.P., por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que revoque el aumento a las tarifas de energía eléctrica y se instrumenten mecanismos para disminuir los costos de producción de electricidad en beneficio de los usuarios más perjudicados con la vieja política empobrecedora; y a la Comisión Reguladora de Energía, para que valore las condiciones particulares del Estado de Chihuahua y considere disminuir las tarifas finales del suministro básico de energía eléctrica.

5. Oficio No. 837/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0515/2023 I D.P., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, para que retire la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Dictador Miguel Díaz-Canel, responsable de la miseria y de las violaciones a Derechos Humanos en contra del pueblo de Cuba.

6. Oficio No. 838/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0516/2023 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que se pretendía exhortar a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que proponga a la Auditoría Superior del Estado que se incorpore a la Secretaría de Seguridad Pública dentro de su Programa Anual de Auditorías, y se recomiende que se revisen los contratos celebrados con la empresa SeguriTech Privada, S.A. de C.V., ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

7. Oficio No. 839/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0517/2023 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA, en la que se pretendía exhortar a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que proponga a la Auditoría Superior del Estado que se incorpore al Instituto Municipal de Cultura de Chihuahua como ente fiscalizable dentro de su Programa Anual de Auditorías, y se recomiende que se revise el contrato del espectáculo teatral y cultural denominado La Golondrina y su Príncipe, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

8. Oficio No. 840/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0518/2023 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que se pretendía exhortar a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que proponga a la Auditoría Superior del Estado se incorpore dentro de su Programa Anual de Auditorías, al Colegio de Bachilleres, con la recomendación de que se revise la celebración del contrato o actos realizados en su caso por el Organismo Público Descentralizado con la empresa conocida con la razón social de Uniformes de Chihuahua, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

9. Oficios No. 841-1/2023 al 841-4/2023; 842-1/2023 al 842-67/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 y 23 de febrero de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior del Estado, al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado, al Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en Chihuahua y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0519/2023 I D.P., por el que se les exhorta para que en conmemoración del "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer", iluminen de color morado durante todo ese mes, los edificios y oficinas públicas a su cargo.

10. Oficio No. 843/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0520/2023 I D.P., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición

con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Secretaría General del Gobierno del Estado, para que dé a conocer a este Congreso del Estado los resultados del viaje llevado a cabo del 9 al 12 de febrero en la Ciudad de Washington, D.C. de EE.UU., por la Gobernadora Mtra. María Eugenia Campos Galván, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

11. Oficio No. 844/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0521/2023 I D.P., por el que se le exhorta a sostener una reunión con los HH. Ayuntamientos de Aldama y de Coyame del Sotol, y algunos habitantes, a efecto de buscar soluciones y alternativas que permitan disminuir el número de accidentes carreteros en el tramo Aldama-Ojinaga.

12. Oficios No. 845-1/2023 y 845-2/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 de febrero de 2023, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Director Local Chihuahua de la CONAGUA, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0522/2023 I D.P., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que ordene la realización de un informe sobre la seguridad de la infraestructura en las presas del Estado de Chihuahua, atendiendo a que derivado de las fuertes lluvias de 2022 es necesario verificar si alguna se encuentra en algún tipo de situación de riesgo.

13. Oficios No. 846-1/2023 al 846-3/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 de febrero de 2023, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0523/2023 I D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal y Estatal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT), y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), respectivamente, se concluya el proyecto del tramo carretero Valerio-San José del Sitio - Valle del Rosario.

14. Oficio No. 847/2023 VI P.E. ALJ-PLeg, enviado el 23 de febrero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ARPEX/0508/2023 VI P.E., por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del

H. Congreso del Estado, inicia con fecha 21 de febrero del 2023, su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

15. Oficios No. 848-1/2023 al 848-67/2023 VI P.E. ALJ-PLeg, enviados el 23 de febrero de 2023, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVII/RFCNT/0509/2023 VI P.E., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así mismo, se reforman y adicionan diversas disposiciones jurídicas del Estado, a fin de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la Acción de Inconstitucionalidad 201/2020, referente a reponer el proceso legislativo para la creación del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, en lo que corresponde a la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas con Discapacidad.

16. Oficio No. 849/2023 VI P.E. ALJ-PLeg, enviado el 23 de febrero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0510/2023 VI P.E., por el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

17. Oficio No. 850/2023 VI P.E. ALJ-PLeg, enviado el 23 de febrero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CLPEX/0511/2023 VI P.E., por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 21 de febrero del 2023, su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

18. Oficio No. 96/2023 I D.P. MD-SGIG-087, enviado el 22 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/087/2023 I D.P., presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática de la señal telefónica que no es atendida desde hace varias semanas, y al igual que se implemente una red de datos telefónicos, ya que la población ocupa de ellos en la Localidad de Tomochi, ubicada en el Municipio de Guerrero, Chihuahua.

19. Oficios No. 97-1/2023 y 97-2/2023 I D.P. MD-SGIG-088, enviados el 22 de febrero de 2023, dirigidos a las

Secretarías de Educación y Deporte, y de Desarrollo Humano y Bien Común, ambas del Estado, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/088/2023 I D.P., presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a fin de que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática que se tiene en la Telesecundaria 6165, ubicada en el Municipio de Morelos; y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, apoye de manera urgente con los insumos necesarios para el correcto funcionamiento del comedor escolar.].

[TURNOS A COMISIONES.

28 de febrero de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de adicionar un artículo 92 bis al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para regular el permiso menstrual y establecer los derechos laborales de las personas menstruantes.

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a efecto de inscribir con letras doradas, el Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Bienestar Animal y al Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de prohibir los tatuajes en animales.

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, y de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar el artículo 93, fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de exentar la totalidad del aguinaldo del pago de dicho impuesto.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar el artículo 48 de la Constitución Política, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, relativo a los periodos ordinarios de sesiones.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar disposiciones de diversos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de establecer dentro de los requisitos para acceder a cargos públicos, que no cuenten con antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio y, además, no ser personas deudoras alimentarias morosas.

Se turna a la Comisión de Justicia.

7. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar la Ley General de Salud; y con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de Planeación, todas del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos en el Estado. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y MORENA).

Se turna a la Comisión de Salud.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, referente a los Consejos de Certificación y Acreditación de Profesionistas.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), en la que propone adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política y al Código Penal, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de que los coautores de un delito, purguen sus penas en centros penitenciarios distintos.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de febrero de 2023).

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de adicionar la fracción XXXV al artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal, y el artículo 364 Bis al Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de prohibir el uso doméstico de fuegos artificiales, que puedan causar afectaciones a la salud de los animales de compañía.

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, y de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 21 de febrero de 2023).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), a fin de reformar el artículo 98 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, con el propósito de darle certeza jurídica, para que las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura tengan conocimiento en su totalidad de la correspondencia que haya sido recibida por parte del H. Congreso del Estado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de febrero de 2023).

12. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo al cobro de Derecho de Alumbrado Público (DAP).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de febrero de 2023)].

DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, us... uso de la palabra... hace uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes, quien presentará dos iniciativas.

¡Bienvenida, Diputada!

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

Diputada Presidenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito con el propósito de catalogar como falta grave conducir desproporcionalmente a exceso de velocidad, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los temas relacionados con la seguridad vial han

6. PRESENTACIÓN INICIATIVAS

sido y serán prioritarios, prior... prioritarios para el desarrollo y bienestar de los habitantes de nuestro Estado.

En Chihuahua queremos tranquilidad y bienestar para nuestras familias y esa visión se transforma en la prevención y sanción de los accidentes.

El Estado de Chihuahua está creciendo velozmente y en consecuencia, nuestras ciudades y pueblos acrecentan su dinámica, sobre todo vehicular día con día y esto ha provocado que el número de accidentes viales se incremente rápidamente.

Resulta sorprendente cómo en nuestras ciudades la civilidad y la cortesía vial han ido desapareciendo, para dar paso a la inconciencia y a la conducción cada vez más riesgosa, más peligrosa, con saldos fatales que diario vemos.

La mayoría de los accidentes viales, suceden en razón de las acciones tomadas por las personas conductoras que ponderan su prisa en conciencia sobre la seguridad de las demás personas, incluso, es ya un hábito que tienen de conducir, sin prisa, sólo porque les es más cómodo aunque implique que puedan ocasionar una desgracia.

En el exceso de velocidad, existe un dolo de las personas conductoras que aceptan colocar en peligro a la colectividad, a nuestras niñas, nuestros niños, jóvenes, al transeúnte común y a cualquier otro que transite por las calles de forma peatonal o en vehículo.

El peligro no solamente es para quien conduce, es para todos. Derivado de esto, hay un grado en la proporción del exceso... exceso de velocidad en el que es determinable que no hubo impericia, error o simple descuido, pues constituyen velocidades que evidentemente resultan de la toma de decisiones consciente de las personas conductoras.

Esta Soberanía no ha sido indiferente a una problemática creciente en relación a los accidentes viales; por ejemplo, en septiembre del 2022 la Bancada del Partido Acción

Nacional, promovió una reforma a la Ley de Vialidad y Tránsito para catalogar como grave los llamados arrancones, misma promoción reformadora, basada y motivada en el aumento exponencial de muertes y sobre todo lesiones derivadas de accidentes viales, que resultan de conducciones donde la mezcla del exceso de velocidad, uso del celular, consumo de sustancias tóxicas, combinadas con el control del volante.

Algo puntual, que podemos destacar, es que en la mezcla de estos factores, lo que ha resultado fatal es siempre el elemento del exceso de velocidad.

Se demuestra con las mismas acciones de este Congreso, porque en reiteradas ocasiones, esta legislatura como las anteriores, ha reprochado la conducción a exceso de velocidad como parte y causa de accidentes fatales; incluso, en el mismo mes de septiembre y a causa de los lamentables hechos en Ahumada, donde un tráiler a exceso de velocidad terminó con vidas y dejó gravemente heridas a múltiples personas, razón por la cual el Diputado De la Rosa Hickerson, denunciaba la falta de medidas preventivas contra el exceso de velocidad.

Además, en el Estado de Chihuahua son muy comunes los accidentes de tránsito tan comunes que la cantidad de accidentes registrados en el 2021, conforme a la plataforma del INEGI, se registraron 973 colisiones con peatones, de los cuales 135 se dieron a la fuga, sin duda, el exceso de velocidad en cualquier circunstancia es mortal; de lo mencionado, 81 accidentes se registraron como fatales, un 8.32%, porcentaje bastante alto cuando hablamos de vidas humanas.

Este punto queda claro, al mencionar los funestos hechos recientes:

El pasado 20 de febrero en Ciudad Juárez una joven de 17 años murió, Edith de los Santos, y al menos otros 5 jóvenes estudiantes resultaron heridos luego de ser atropellados por un guiador que presuntamente viajaba en estado de ebriedad... de ebriedad.

El conductor ya identificado y detenido mientras conducía hacia supuestas maniobras peligrosas llamadas ceros, quien presuntamente manejaba en estado de ebriedad.

Este mismo día, pero en la capital, aquí en Chihuahua, se presentó otro accidente terriblemente trágico que le costó la vida a un joven de tan sólo 16 años de edad. El pasado lunes 20 de febrero en la ciudad de Chihuahua, ocurrió este fatal accidente y volcadura en una de las avenidas más transitadas. La guiadora de una camioneta Ford Lobo perdió el control de la misma, y al conducir a exceso de velocidad, según el peritaje, circulaba a 130 kilómetros por hora.

Brincó al camellón, donde literal voló y cayó sobre un vehículo que transitaba por esa vía, quedando 4 personas lesionadas de gravedad, y además el guiador del vehículo impactado un joven de entre 16 y 17 años que falleció dos días después de este accidente derivado de la gravedad de las lesiones.

Nuestras hijas e hijos mueren y son lesionados por aquellos que bajan la conciencia de sus vehículos y suben los kilómetros por hora de manera irresponsable.

Por eso es comprensible el reclamo que la sociedad ha hecho en tiempos recientes respecto a la cantidad de percances que cuestan las vidas de niños y jóvenes.

Ellos son nuestro futuro, no podemos permitir que sigan en riesgo por no contar con una política integral que prevenga, atienda y sancione de manera eficaz y firme los accidentes viales.

Esto es sin duda un gran reto, porque nos enfrentamos a vicios, vicios que están enquistados, enraizados de muchos años atrás, a un sistema con falta de infraestructura y a una sobrepoblación de vehículos, a una nula cultura vial y sobre todo, a un grave problema de impunidad.

Lo reiteramos hasta que quede más que claro, debemos reforzar la prevención, pero también endurecer la norma ante quienes son conscientes

del peligro, el riesgo y la gravedad de sus actos. El exceso de velocidad es y será una manifestación de desprecio social, que desvaloriza la vida humana de quienes son puestos en riesgo.

Por ello los conmino a redoblar esfuerzos, a seguir transformando y protegiendo la vida de nuestras familias.

Consolidemos un estado de derecho y de justicia para toda la sociedad en donde prevalezca la protección de la vida y la integridad física.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso G) al artículo 91 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO VII

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 91.- Tienen el carácter de infracciones graves a este ordenamiento:

G).- Conducir 25 kilómetros por hora sobre el límite de velocidad permitido.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, al día vigésimo octavo del mes de febrero del dos mil veintitrés.

Atentamente. La Bancada de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de adicionar la Ley de Vialidad y Tránsito con el propósito de catalogar como falta grave conducir desproporcionadamente a exceso de velocidad, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua, resulta sorprendente como en nuestras ciudades la civilidad y la cortesía vial han ido desapareciendo, para dar paso a la inconsciencia y la conducción cada vez más riesgosa.

La mayoría de los accidentes viales, suceden en razón de las acciones tomadas por las personas conductoras que ponderan su prisa sobre la seguridad de las demás personas, incluso, es el hábito que tienen de conducir, sin prisa alguna, sólo porque les es más cómodo aunque implique que puedan ocasionar una desgracia.

En el exceso de velocidad, existe un dolo de las personas conductoras que acepta colocar en peligro a la colectividad en su conjunto, a nuestras niñas, niños, al transeúnte común y a cualquier otro que transite por nuestras calles, a pie o un vehículo.

El peligro no sólo es para quien conduce, es para todos. Derivado de esto, hay un grado en la proporción del exceso de velocidad en el que es determinable que no hubo impericia, error o simple descuido, pues constituyen velocidades que evidentemente resultan de la toma de decisiones consciente de las personas conductoras.

Esta Soberanía no ha sido indistinta a una problemática creciente en relación a los accidentes viales, por ejemplo, en septiembre del 2022 la bancada del PAN, promovió reforma a

la Ley de Vialidad y Tránsito para catalogar como grave los llamados "arrancones", misma promoción reformadora, basada y motivada en el aumento exponencial de muertes y sobre todo lesiones derivadas de accidentes viales, que resultan de conducciones donde "la mezcla del exceso de velocidad, uso del celular, consumo de sustancias tóxicas, combinadas con el control del volante...".

Algo puntual, que podemos destacar, es que en la mezcla de dichos factores, lo que ha resultado faltar es siempre el elemento del exceso de velocidad.

Se demuestra con las mismas acciones de este Congreso, porque en reiteradas ocasiones, esta legislatura como las anteriores, han reprochado la conducción a exceso de velocidad como parte y causa de accidentes fatales; incluso, en el mismo mes de septiembre y a causa de los lamentables hechos en Miguel Ahumada, donde un tráiler a exceso de velocidad terminó con vidas y dejó gravemente heridas a múltiples personas, razón por la cual el Dip. De la Rosa Hickerson, denunciaba la falta de medidas preventivas contra el exceso de velocidad.

Además, en el estado de Chihuahua son muy comunes los accidentes de tránsito tan comunes que la cantidad de accidente registrados en el 2021, conforme a la plataforma del INEGI, se registraron 973 colisiones con peatones, de los cuales 135 se dieron a la fuga, sin duda, el exceso de velocidad en cualquier circunstancia es mortal; de lo mencionado, 81 accidentes se registraron como fatales, un 8.32%, porcentaje bastante alto cuando hablamos de vidas humanas.

Este punto queda claro, al mencionar los funestos hechos recientes:

1. El pasado 20 de Febrero en Ciudad Juárez una joven de 17 años murió (Edith de los Santos Xolio), y al menos otros 5 jóvenes estudiantes resultaron heridos luego de ser atropellados por un conductor que presuntamente viajaba en estado de ebriedad.

El conductor ya identificado y detenido mientras conducía hacia supuestas maniobras peligrosas llamadas "ceros" quien presuntamente manejaba en estado de ebriedad.

2. Accidente vial en Av. Río de Janeiro en Ciudad Chihuahua El pasado lunes 20 de Febrero en la Ciudad de Chihuahua

ocurrió un fatal accidente y volcadura en de las avenidas más transitadas, la conductora de una camioneta Ford Lobo perdió el control de la misma, y al conducir a exceso de velocidad brincó el camellón, donde literal voló y cayó sobre un vehículo que transitaba por esa vía, quedando 4 lesionados de gravedad, y además el conductor del vehículo impactado un joven de entre 16 y 17 años falleció dos días después derivado de la gravedad de las lesiones.

Nuestras hijas e hijos mueren y son lesionados por aquellos que bajan la consciencia de sus vehículos y suben los kilómetros por hora.

Conforme los hechos que motivan la presente, fundamentamos además en el propósito de la norma sancionadora, de lo cual nos hemos servido en diversas exposiciones: "El primer concepto jurídico fundamental, esto es, el hecho ilícito o antijurídico, está indicado en el postulado kelseniano como hecho condicionante de la sanción.

Es la conducta (acto antijurídico) de aquel individuo contra el cual se dirige la sanción. La sanción jurídica es impuesta por los órganos del Estado cuando los individuos no observan la conducta debida.

El derecho subjetivo, según Kelsen, queda sobrentendido en virtud de que, frente al obligado a observar determinadas conductas, existe el pretensor y, a su vez, el órgano que tiene el deber jurídico de sancionar y exigir el cumplimiento. El deber jurídico significa la existencia de una norma válida que ordena determinado comportamiento..."

Podemos reforzar la doctrina mencionada, desde la posición de la Primera Sala de Justicia de la Nación:

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. CONCEPTO DE SANCIÓN QUE DA LUGAR A SU APLICACIÓN⁽¹⁾.

El término "sanción" es ambiguo, pues admite distintas formas o tiene significados diversos.

En principio, se concluye que la sanción jurídica es, desde un punto de vista estructural, una reacción -positiva o negativa- frente a ciertas conductas establecidas por el derecho.

Ahora bien, partiendo de la noción de sanción que se centra en la reacción negativa prevista por el derecho frente a ciertas conductas, es posible distinguir diferentes acepciones cuya

naturaleza diverge considerablemente una de la otra.

Así, por ejemplo, la nulidad de un acto puede considerarse como una sanción, pero aquella que establece una consecuencia para el incumplimiento de ciertos requisitos de validez o existencia de un acto jurídico es distinta de la sanción entendida como reproche de una conducta que se desvía de la juridicidad y que da lugar al surgimiento de responsabilidad -civil, política, administrativa o penal-.

A partir de los precedentes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que se ha dicho que el derecho administrativo tiene dos grandes vertientes, dependiendo de si el Estado actúa en su faceta reguladora -en ejercicio de su facultad constitucional de planificación de actividades económicas, sociales y culturales, para la realización de ciertos fines- o en la de policía o vigilante, resulta evidente que, aun cuando ambas facetas prevén la imposición de sanciones -comprendiendo incluso nulidades-, sólo la faceta de "Estado-policía" prevé la posibilidad de sancionar, en sentido estricto, infracciones administrativas que dan lugar al surgimiento de responsabilidad a cargo de las y los servidores públicos mediante el uso de la potestad punitiva.

Es precisamente éste el ámbito en el cual tiene cabida la intervención de los órganos internos de control y de los tribunales administrativos y en el que, atendiendo a la proyección que tiene sobre la vida de las personas, se ha considerado necesario reconocer la existencia de un debido proceso administrativo, con los alcances que le han dado este alto tribunal y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En estos términos, estaremos ante una manifestación del derecho administrativo sancionador cuando el procedimiento:

- 1) presuponga la existencia de un tipo administrativo que conlleve el reproche a una infracción -que entrañe la transgresión a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones públicos- y dé lugar al surgimiento de responsabilidad administrativa;
- 2) se siga en forma de juicio, en el cual se determine si la conducta -acción u omisión- de quien desempeñe el servicio público contraviene aquellas prohibiciones a las cuales se sujeta el ejercicio de su función; y,
- 3) tenga por finalidad procurar la correcta actuación de los

servidores públicos, sancionar a los infractores y, en su caso, lograr la restitución de aquellos bienes jurídicos que fueron afectados con su irregular actuación.

Así como del mismo Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPIOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ES VÁLIDO ACUDIR DE MANERA PRUDENTE A LAS TÉCNICAS GARANTISTAS DEL DERECHO PENAL, EN TANTO AMBOS SON MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO (2).

De un análisis integral del régimen de infracciones administrativas, se desprende que el derecho administrativo sancionador posee como objetivo garantizar a la colectividad en general, el desarrollo correcto y normal de las funciones reguladas por las leyes administrativas, utilizando el poder de policía para lograr los objetivos en ellas trazados.

En este orden de ideas, la sanción administrativa guarda una similitud fundamental con las penas, toda vez que ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico; en uno y otro supuesto la conducta humana es ordenada o prohibida.

En consecuencia, tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador resultan ser dos inequívocas manifestaciones de la potestad punitiva del Estado, entendida como la facultad que tiene éste de imponer penas y medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos.

Ahora bien, dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador puede acudirse a los principios penales sustantivos, aun cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza.

Desde luego, el desarrollo jurisprudencial de estos principios en el campo administrativo sancionador -apoyado en el Derecho Público Estatal y asimiladas algunas de las garantías del derecho penal- irá formando los principios sancionadores propios para este campo de la potestad punitiva del Estado, sin embargo, en tanto esto sucede, es válido tomar de manera

prudente las técnicas garantistas del derecho penal.

Ahora bien, esta idea jurisprudencial de sanción administrativa, se encuadra de forma aún más específica en el siguiente criterio:

MULTA POR EXCEDER LOS LÍMITES DE VELOCIDAD AUTORIZADOS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL DEROGADO. LA INTENCIONALIDAD, COMO ELEMENTO SUBJETIVO EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN QUE LA ORIGINA, EXISTE POR EL SIMPLE HECHO DE ADECUAR LA CONDUCTA AL SUPUESTO DE DICHA NORMA, POR LO QUE ES INNECESARIO DETERMINARLO EN EL CASO CONCRETO (3).

A diferencia de las infracciones en materia fiscal, que por su naturaleza y condiciones de comisión presentan un aspecto o elemento de responsabilidad subjetivo que debe determinarse en los casos concretos, en la prevista en el artículo 103, fracción IX, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal derogado, consistente en exceder los límites de velocidad autorizados, la reprochabilidad subjetiva es absoluta, manifiesta y total cuando la persona decide conducir su vehículo y adecuarse al supuesto de dicha norma, debiendo prever el grave riesgo que enfrenta la colectividad por esa irreflexión y actitud anticívica, lo que justifica predeterminar que el elemento subjetivo de la infracción exista por el simple hecho de incurrir en esa conducta, la cual, por ende, no amerita contener criterios para determinar el elemento subjetivo.

Así, al encontrarse determinada y acreditada per se la intencionalidad con la realización material de la conducta sancionada, resulta ocioso evaluar el elemento subjetivo y, por consiguiente, es innecesaria su determinación en el caso concreto, aunado a que la autoridad no cuenta con facultades discrecionales para la aplicación de la multa, pues una vez que cualquier persona comete la infracción debe imponerse la correspondiente sanción predeterminada.

En concordancia de lo mencionado, conforme a la ilación de ideas, hay una necesidad en el carácter fundamental de la norma administrativa, de sancionar proporcionalmente una conducta contraria a la misma norma.

En una conducta reiterada y altamente riesgosa para la colectividad, como es la conducción a exceso de velocidad,

encontramos una consciencia, dolo, en la comisión de esta clase de conductas.

Que conforme a los criterios en mención, podemos determinar como grave, pues también es un elemento presente en otras conductas ilícitas, que fueron reguladas como graves en observancia de sus funestas consecuencias, las cuales son funestas regularmente por su peligrosa combinación con un desproporcional exceso de velocidad.

Por eso es importante reiterar que la gravedad de los accidentes viales está relacionada profundamente con el exceso desproporcional de velocidad.

Ahora bien, conforme al artículo 84, 85 y 86 de la Ley de Vialidad y Tránsito, las velocidades máximas estándar en las ciudades es de 70, 60 y 30 kilómetros por hora dependiendo las circunstancias, la falta de pericia o descuido puede producir un exceso de velocidad sancionable ordinario, no obstante, a partir de ciertos kilómetros por hora sobre el límite legal existe una evidente consciencia del acto riesgoso para la población, tal como es mencionado.

Resulta útil tomar como referencia el derecho penal comparado con el Estado de Jalisco, donde el Código Penal del mismo en su artículo 63 fracción primera sanciona como grave la lesión u homicidio cuando se comete sobre 30 kilómetros por hora sobre el límite establecido.

Es por ello, que se propone considerar como falta grave en la Ley de Vialidad y Tránsito, cuando se conduzca 25 kilómetros por hora sobre el límite, en primera instancia como acto preventivo a que un vehículo alcance un mayor kilometraje por hora y por tanto sea aún más peligroso para la colectividad.

En este sentido, al ser una sanción administrativa enfocada a la prevención y sanción proporcional, es justo dar ese margen, entre la comisión inconsciente de una falta y la comisión consiente (así como el riesgo implicado) de la falta y constituye la gravedad de la misma.

Sí, lo reiteramos hasta que quede más que claro, debemos reforzar la prevención, pero también endurecer la norma ante quienes son conscientes del peligro, el riesgo y la gravedad de sus actos, el exceso de velocidad es y será una manifestación de desprecio social, que desvaloriza la vida humana de quienes son puestos en riesgo.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración la Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un inciso G al artículo 91 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO VII

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 91. Tienen el carácter de infracciones graves a este Ordenamiento:

A) ...

G) ... Conducir 25 kilómetros por hora sobre el límite de velocidad permitido.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, al día vigésimo octavo del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO].

[Pies de página del documento]:

(1) Primera Sala, 1a. XXXV/2017 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 40, Marzo de 2017, Tomo I, página 441.

(2) P./J. 99/2006, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIV, Agosto de 2006, página 1565, Jurisprudencia.

(3) I.4o.A.591 A, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Agosto de 2007, página 1726

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la palabra...sí. Ah, perdón, sí.

Adelante, Diputada, discúlpame.

Adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-P.A.N.: Diputada, felicitarte y pedirte, si me puedes, por favor, sumar a tu iniciativa.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Claro, muchas gracias.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-P.A.N.: Y al Grupo Parlamentario del PAN, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, con gusto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continúa en el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, con tu permiso, Diputada Presidenta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando, por tanto, que también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y la de la voz, Rosana Díaz, en nuestro carácter de

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones del Código Penal, a efecto de aumentar una mitad la pena tratándose de lesiones y homicidio imprudencial a causa de un desproporcional exceso de velocidad, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pérdida de vidas y las lesiones graves resultado de los accidentes viales, suceden en razón de las acciones tomadas por las personas guiadoras que ponderan su irresponsabilidad sobre la seguridad de las demás personas

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, los accidentes de tránsito son de las principales causas de muerte de personas entre los 5 y los 29 años de edad.

Tan solo en México, en el 2021 hubo 345 accidentes de tránsito. Estos causaron lesiones a 82,466 personas y el fallecimiento de 4,401 personas.

Evidentemente el peligro no solo es para quien conduce, es para todos. Tomándose en un tema de riesgo colectivo y de interés público. Derivado de esto hay un grado en la proporción del exceso de velocidad en el que es determinable, que no hubo impericia, error o simple descuido, pues constituyen velocidades que evidentemente resultan de la toma de decisiones conscientes de las personas guiadoras.

En nuestro Estado, como referencia podemos considerar la gran cantidad de accidentes viales, incluso es lamentable socialmente que muchos de los portales de noticias tengan espacios dedicados única y exclusivamente a los accidentes de esta naturaleza, por lo comunes, aparatosos y lamentables resultados.

En estos portales leemos con mucha concurrencia

la expresión exceso de velocidad. La cantidad de accidentes registrados en nuestro Estado durante el 2021, conforme a la plataforma del INEGI, fueron 973 choques con peatones, de los cuales 135 se dieron a la fuga. Sin duda, el exceso de velocidad en cualquier circunstancia es mortal. De lo mencionado, 81 accidentes se registraron como fatales, es decir, donde una persona falleció, un 8.32%, un porcentaje bastante alto cuando hablamos de vidas humanas.

Citando a uno de los medios de información, Norte Digital:

A lo largo del año pasado 356 personas perdieron la vida en accidentes de tránsito ocurridos en el Estado.

La cifra supera en un 23% a la del año anterior, cuando 289 personas perdieron la vida en algún acci... accidente de tráfico.

Hasta 9 de cada 10 peatones sobrevive a un atropello cuando el vehículo circula a una velocidad de 30 kilómetros por hora.

Mientras que 5 de cada 10 sobreviven si la velocidad es de 50 kilómetros por hora.

Solamente uno logra cuando se superan los 60 kilómetros por hora.

Es por eso que esta acción legislativa corresponde con profunda preocupación de los hechos cada vez más recurrentes en nuestras calles, corresponde al llanto de las madres y de los padres de familia que pierden a sus hijos en accidentes provocados por la inconciencia de quienes conducen de manera irresponsable a exceso de velocidad.

Unamos esfuerzos en la prevención, concienticemos a todas y a todos los que de alguna manera tenemos la responsabilidad de conducir. Fomentemos la visión de cero accidentes, pero sobre todo, penalicemos a quienes incurran y violenten la Ley de Vialidad y Tránsito y dejen enlutadas a tantas familias.

Debemos exigir la aplicación de la Ley de Vialidad

y Tránsito y en su caso, fortalecerla. Siempre la investigación debe ser exhaustiva tras un accidente para averiguar si se ha cometido un delito y evitar que se repita, debemos llegar al enjuiciamiento penal cuando proceda ya la indemnización civil, todo esto forma parte medular del sistema de justicia.

Es por ello que todo lo anterior debe ser llevado con transparencia, seriedad, equidad, coherencia y responsabilidad para proporcionar la compensación que merecen las víctimas de accidentes de tránsito que han resultado heridas o han visto morir a un familiar como consecuencia de la infracción de la ley o la negligencia e irresponsabilidad de alguien.

Compañeras y compañeros diputados, como legisladoras, legisladores, representamos el dolor y la angustia de quienes han perdido lo máspreciado. Nuestra trinchera es perfeccionar la ley, nuestro propósito la justicia y el bienestar de las y los chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración la Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción III al artículo 138 y se reforma el artículo 139, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO III

**REGLAS COMUNES PARA LOS DELITOS
DE HOMICIDIO Y LESIONES**

ARTÍCULO 138.- Cuando el homicidio o las lesiones se cometan imprudencialmente con motivo del tránsito de vehículos, se impondrá una mitad más de las penas previstas en el artículo 73, en los siguientes casos:

- 1.- El agente conduzca en primer o segundo grado de ebriedad.
- 2.- No auxilie a la víctima del delito y se dé a la

fuga.

3.- El agente conduzca 30 kilómetros por hora más del límite legal permitido.

ARTÍCULO 139.- Cuando se causen lesiones a 2 o más personas, de las previstas en las fracciones VI o VII del artículo 129 de este Código y se trate de vehículos de carga o servicio de transporte público, escolar, de personal o pasajeros de alguna institución o empresa, y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, o en su caso, conduzca 30 kilómetros arriba del límite de velocidad permitido, la pena aplicable será de 3 a 10 años de prisión.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario... en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, al día vigésimo octavo del mes de febrero del dos mil veintitrés.

Atentamente. Fracción Parlamentaria de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones del Código Penal a efecto de aumentar una mitad la pena tratándose de lesiones y

homicidio imprudencial a causa de un desproporcional exceso de velocidad, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pérdida de vidas y las lesiones graves resultado de los accidentes viales, suceden en razón de las acciones tomadas por las personas conductoras que ponderan su irresponsabilidad sobre la seguridad de las demás personas, incluso, es el hábito que tienen de conducir, sin prisa alguna, sólo porque les es más cómodo aunque implique que puedan ocasionar una desgracia.

El peligro no sólo es para quien conduce, es para todos, tornándose en un tema de riesgo colectivo y de interés público. Derivado de esto, hay un grado en la proporción del exceso de velocidad en el que es determinable que no hubo impericia, error o simple descuido, pues constituyen velocidades que evidentemente resultan de la toma de decisiones conscientes de las personas conductoras.

Como referencia podemos considerar la gran cantidad de accidentes viales, incluso, es lamentable socialmente, que muchos de los portales de noticias tengan espacios dedicados únicamente a los accidentes de esta naturaleza, por lo comunes, aparatosos y lamentables resultados.

En estos portales leemos con mucha concurrencia la expresión "exceso de velocidad". La cantidad de accidente registrados en el 2021, conforme a la plataforma del INEGI, se registraron 973 colisiones con peatones, de los cuales 135 se dieron a la fuga, sin duda, el exceso de velocidad en cualquier circunstancia es mortal; de lo mencionado, 81 accidentes se registraron como fatales, un 8.32%, porcentaje bastante alto cuando hablamos de vidas humanas.

Citando a uno de los medios de información, Norte Digital:

"... a lo largo del año pasado, 356 personas perdieron la vida en accidentes de tránsito ocurridos en la entidad. La cifra supera en un 23 por ciento a la del año anterior, cuando 289 personas fallecieron en algún accidente ocurrido a causa de un percance vial."

...

"Hasta nueve de cada 10 peatones sobreviven a un atropello cuando el vehículo circula a una velocidad de 30 kilómetros

por hora. Mientras que cinco de cada 10 sobreviven si la velocidad es de 50 kilómetros por hora. Solamente uno lo logra cuando se superan los 60 kilómetros por hora...”

Conforme los hechos que motivan la presente, debemos marcar el espectro jurídico que nos orienta a que aumentar la pena en los casos de lesiones y homicidio por razón de la conducción a exceso de velocidad, es proporcional y necesaria:

PENAS. PARA ENJUICIAR SU PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL PUEDE ATENDERSE A RAZONES DE OPORTUNIDAD CONDICIONADAS POR LA POLÍTICA CRIMINAL INSTRUMENTADA POR EL LEGISLADOR.

El principio de proporcionalidad contemplado expresamente en el artículo 22 constitucional no sólo impone al juez el deber de individualizar la pena teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada caso, también constituye un mandato dirigido al legislador que implica la obligación de verificar que existe una adecuación entre la gravedad del delito y la de la pena. Para hacer este análisis hay que partir de que la relación entre delito y pena es de carácter convencional.

En esta línea, la cláusula de proporcionalidad de las sanciones penales no puede significar simplemente que sea inconstitucional una pena cuando ésta es mayor a la de un delito que protege un bien jurídico del mismo valor o incluso de mayor importancia.

Por otro lado, la exigencia de proporcionalidad no implica que el sistema de penas previsto en los códigos penales atienda exclusivamente a la importancia del bien jurídico protegido, la intensidad del ataque a ese bien o al grado de responsabilidad subjetiva del agente.

La gravedad de la conducta incriminada y la sanción también están determinadas por la incidencia del delito o la afectación a la sociedad que éste genera, siempre y cuando haya elementos para pensar que el legislador ha tomado en cuenta esta situación al establecer la pena.

Esto significa que para enjuiciar la proporcionalidad de una pena a la luz del artículo 22 constitucional puede ser necesario atender a razones de oportunidad condicionadas por la política criminal del legislador.

En tanto, que la gravedad de esta conducta y su sanción penal, es motivada y fundada en la comisión de un delito como lesiones y homicidio, cuya prevención es fácilmente previsible, toda vez que el medio comisivo es la conducción de un vehículo, mismo que sólo es posible por una dolosa conducción a exceso de velocidad.

Por tanto, existe un incumplimiento doloso de la norma administrativa que establece los límites de velocidad, norma establecida para salvaguardar la vida de peatones y otros conductores. La inobservancia de la norma administrativa, cuando la conducta ya ha lesionado o asesinado a otro ser humano, tiene consecuencias penales al violentar los bienes tutelados fundamentales del código penal, que son la vida y la integridad física.

Por ello, que en efecto, es urgente aumentar la pena a esta clase de delitos imprudenciales que terminan con la vida de las y los chihuahuenses. Para ser enfáticos en este punto, el Código Penal ya sanciona con una mitad más de la pena, según el artículo 138, cuando, el agente conduzca en primer o segundo grado de ebriedad; o no auxilie a la víctima del delito y se dé a la fuga.

Pero, aquí lo importante, es que en los casos de lesiones y homicidio imprudenciales por causa del tránsito de vehículos, está profundamente relacionada en primera y esencial causa, en el exceso de velocidad.

Como bien se expresa en criterios jurisdiccionales, “la reprochabilidad subjetiva es absoluta, manifiesta y total cuando la persona decide conducir su vehículo y adecuarse al supuesto de dicha norma, debiendo prever el grave riesgo que enfrenta la colectividad por esa irreflexión y actitud anticívica...”

Por tanto, establecer en el Código Penal, un estándar de medida sobre el límite legal como criterio sancionador, es correcto, primero, porque funge como parámetro de seguridad jurídica con una unidad de medida ya reconocida:

LÍMITES DE VELOCIDAD Y SANCIÓN POR EXCEDERLOS. LOS ARTÍCULOS 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE ABROGADO Y 183, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE LOS PREVÉN, RESPECTIVAMENTE, NO TRANSGREDEN EL DERECHO FUNDAMENTAL A

LA SEGURIDAD JURÍDICA NI CONTRAVIENEN LAS FACULTADES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

El derecho fundamental señalado, en su expresión genérica, exige del legislador el establecimiento de normas que otorguen certeza a los gobernados y que, al mismo tiempo, sirvan de orientación a la autoridad para imponer la sanción que en cada caso corresponda.

Así, el artículo 40 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte abrogado dispone como límite de velocidad 50 kilómetros por hora en los lugares en que no exista señalamiento al respecto, mientras que el diverso 183, fracción III, de la Ley de Movilidad y Transporte, ambos del Estado de Jalisco, señala que se sancionará al conductor de un vehículo que exceda en más de diez kilómetros por hora el límite de velocidad máximo permitido, siempre que existan señalamientos donde éste se anuncie.

En estas condiciones, el primero de los preceptos referidos no crea ni reconoce una unidad de medida de velocidad denominada kilómetros por hora, pues tanto el kilómetro como la hora son múltiplos del metro y del segundo, y estas unidades de medida se encuentran reconocidas en el artículo 5o. de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mientras que la segunda disposición, únicamente prevé una sanción para quien rebase dicho límite de velocidad.

Por tanto, los artículos citados no transgreden el derecho fundamental aludido. Cabe señalar que esa clasificación al límite de velocidad en kilómetros por hora, tampoco contraviene las facultades del Congreso de la Unión, pues esa categorización se encuentra reconocida en el artículo 5o. citado, al ser múltiplos del metro y del segundo.

Y segundo, porque en un ejercicio de derecho comparado, observamos que otras legislaciones, como la de Jalisco, ya consideran esta conducta como grave:

De la Aplicación de Sanciones a los Delitos Culposos

Artículo 63....

...

Se considera culpa grave en los homicidios o lesiones a que se refiere el párrafo anterior, si se cometen con motivo del tránsito de vehículos, y se dé una de las siguientes circunstancias:

I. Cuando conduzca el probable responsable, con exceso de velocidad en más de treinta kilómetros por hora del límite establecido para la zona en donde ocurra el accidente;

A la cual podemos añadir criterios jurisdiccionales que validan dicha norma penal:

HOMICIDIO Y LESIONES COMETIDOS POR CULPA GRAVE. EL ARTÍCULO 48, PÁRRAFO TERCERO, FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO QUE LOS PREVÉ, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE EXACTA APLICACIÓN Y RESERVA DE LEY EN MATERIA PENAL.

Los principios de exacta aplicación y reserva de ley en materia penal requieren que las leyes penales provengan del órgano legislativo y describan con claridad y precisión la conducta delictiva y las sanciones correspondientes, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, por lo que es indispensable que tanto los delitos como las sanciones estén previstos en una ley en sentido formal y material.

Por su parte, los denominados tipos penales en blanco son supuestos hipotéticos en los que la conducta que se califica como delictiva está precisada en términos abstractos y forzosamente requieren de un complemento para quedar plenamente integrada, es decir, necesitan de la declaratoria de otra ley para tener como ilícita la conducta citada en el dispositivo legal, toda vez que el supuesto de hecho no aparece descrito en su totalidad, por lo que debe acudir para su complemento a otra norma o conjunto de reglas de naturaleza extrapenal.

Ahora bien, el artículo 48, párrafo tercero, fracciones I y V, del Código Penal para el Estado de Jalisco prevé que existe culpa grave en los delitos de homicidio y de lesiones (previstas en las fracciones IV y V del artículo 207 del mismo ordenamiento), y que se sancionarán con tres a diez años de prisión e inhabilitación para manejar hasta por un tiempo igual, si se cometen con motivo del tránsito de vehículos y con alguna de las siguientes circunstancias:

"I. Cuando conduzca el probable responsable, con exceso de velocidad en más de treinta kilómetros por hora del límite establecido para la zona en donde ocurra el accidente;" y "V. Cuando se conduzca un vehículo en sentido contrario a la circulación señalada o invada zonas peatonales."

En las relatadas condiciones se concluye que el citado artículo 48 no contiene tipos penales en blanco por el hecho de omitir, dentro de sus fracciones I y V, cuál es el límite de velocidad y el sentido de la circulación permitidos en el lugar donde se cometan los delitos de homicidio y lesiones culposos, y que para ello deba acudir a las disposiciones de tránsito derivadas del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, ya que dicha remisión no implica que forzosamente se requiera de la declaratoria de otra ley para tener como ilícita la conducta prevista en el dispositivo penal, pues dichas circunstancias no constituyen el núcleo de la prohibición, el cual sí se encuentra descrito con claridad y exactitud en el referido artículo 48 en sentido formal y material como lo exige el artículo 14 de la Constitución Federal; por tanto, resulta inconcuso que el citado artículo 48 no viola los principios de exacta aplicación y reserva de ley en materia penal, en virtud de que cumple con los elementos básicos de la conducta antijurídica y describe de manera clara, precisa y exacta, cuál es la acción u omisión sancionable, incluyendo todos sus elementos, características, condiciones, términos y plazos, así como la sanción correspondiente por la comisión de esos delitos.

Es afirmable que existe una presunción de previsión, es decir, que el agente causante de lesiones y de homicidio es plenamente consciente de las lamentables consecuencias de ir a un exceso de velocidad permitido. Cada kilómetro por hora que se aumente sobre el límite, es una mayor probabilidad de terminar con la vida de un ser humano, y quien conduce lo sabe.

Esta acción legislativa, corresponde con profunda preocupación de los hechos cada vez más recurrentes en nuestras calles, corresponde al llanto de las madres y de los padres que pierden a sus hijos en accidentes provocados por la inconciencia de quienes conducen irresponsablemente.

Como legisladoras y legisladores representamos el dolor y la angustia de quienes han perdido lo más preciado; Diputados y Diputadas, nuestra trinchera es perfeccionar la ley, nuestro propósito la justicia y el bienestar de las y los chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración la Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción tercera al artículo 138, y se reforma el artículo 139, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO III

REGLAS COMUNES PARA LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES

Artículo 138. Cuando el homicidio o las lesiones se cometan imprudencialmente con motivo del tránsito de vehículos, se impondrá una mitad más de las penas previstas en el artículo 73, en los siguientes casos:

- I. El agente conduzca en primer o segundo grado de ebriedad;
- II. No auxilie a la víctima del delito y se dé a la fuga.
- III. El agente conduzca 30 kilómetros por hora más del límite legal permitido.

...

Artículo 139. Cuando se causen lesiones a dos o más personas, de las previstas en las fracciones VI o VII del artículo 129 de este Código y se trate de vehículos de carga o servicio de transporte público, escolar, de personal o pasajeros de alguna institución o empresa, y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, o en su caso, conduzca 30 kilómetros arriba del límite de velocidad permitido, la pena aplicable será de tres a diez años de prisión.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente, al día vigésimo octavo del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, ATENTAMENTE, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN

RIVAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAHUTÉMOC ESTRADA SOTELO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Honorable Diputación Permanente:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer, fortalecer e incentivar la agricultura tradicional en el Estado, lo anterior ala exposición de los siguientes motivos.

[EXPOSICIÓN DE MOTIVOS]:

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y que se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: La producción agrícola es esencial para el desarrollo del Estado, ya que, según datos de SAGARPA, Chihuahua es uno de los 5 estados, junto con Jalisco, Veracruz, Oaxaca y Sinaloa que concentran la mayor producción agrícola.

La agricultura tradicional ha sido el modelo de

producción agrícola dominante durante miles de años en la mayoría de las civilizaciones. Constituye uno de los principales medios de subsistencia, así como un motor productivo y económico fundamental para multitud de personas y comunidades, tanto en el pasado como en la actualidad y muy probablemente también en el futuro.

Una de las comunidades que en la actualidad desempeña la agricultura y cultivos tradicionales son los pueblos indígenas, lo cual en nuestro Estado representa un gran desafío, mismo que merece respeto, admiración, comprensión y rescate de las formas de producción en la que los indígenas, a pesar de no contar con grandes recursos técnicos, satisfacen adecuadamente sus demandas alimenticias fundamentales, ya que representa su principal fuente de sustento.

Este tipo de agricultura permite a las comunidades en el Estado que produzcan sus propios alimentos, especialmente en los sectores más vulnerables, evitando de esta manera que dependan del asistencialismo, por lo que se requiere en nuestro país de una visión y cultura de auto suficiencia, apoyada mediante programas que fortalezcan y promuevan dichas actividades; es decir, se necesita que más y mejores programas estén dirigidos al campo, y a sus actividades productivas.

Una segunda característica de este tipo de agricultura es la diversidad de la vegetación, por lo que normalmente, se siembran en los mismos terrenos diferentes especies y cultivos; como consecuencia de ello, se consigue una amplia variedad de cosechas, lo cual ayuda a estabilizar la producción a largo plazo, a pesar de que frecuentemente las cosechas obtenidas se ven perjudicadas por las condiciones meteorológicas, o por una composición del terreno inadecuada.

A principios del presente Siglo se autorizó el uso de agroquímicos de que incrementaron la producción agropecuaria, pero a lo largo de... a lo... a largo plazo ha tenido consecuencias que han afectado la salud de millones de personas.

Según datos presentados en el Concilio de Ginebra de la ONU, los agroquímicos son causantes de 200 mil muertes al año en todo el mundo, es por eso que la nueva agricultura del Siglo XXI debe de privar la práctica de los métodos de los cultivos tradicionales que han sido utilizados y perfeccionados por generaciones de campesinos.

El objetivo de la agricultura tradicional es proporcionar alimentos a familias o pequeñas regiones, por este motivo se le conoce como agricultura de subsistencia cuyos métodos de cultivo tradicional han demostrado ser la manera más eficiente de cultivar, sin causar daños ecológicos irreversibles y daños a la salud que llegan a ser mortales.

Es deber de esta Soberanía la inclusión en la legislación al fomento de las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser más ecológicas y eficientes para la producción agropecuaria, si bien la utilización de algunos agroquímicos han incrementado la producción alimentaria, también han dado lugar a amenazas ambientales, así como las afectaciones de salud humana.

Estamos ciertos de que debemos implementar los mecanismos y recursos necesarios para revalorizar la agricultura tradicional; por ello requerimos ajustes a nuestro marco jurídico y programas productivos tendientes a estimular, fomentar y reconocer los cultivos tradicionales, y así superar el estancamiento.

La desigualdad entre los productores rurales e indígenas y otros sectores los coloca en desventaja y los hace vulnerables, lo cual, en muchas ocasiones, trae como consecuencia la migración hacia las ciudades, ya que al no tener los recursos y apoyos suficientes para la producción agrícola, les obliga a abandonar sus hogares y buscar otros medios de subsistencia.

Tenemos un gran espacio para avanzar con incrementos considerables en la producción, la productividad y el valor agregado, pero necesitamos

más inversión, pública y privada, para el campo, y que estos se sumen al esfuerzo de los campesinos.

El conocimiento tradicional tiene un aporte significativo al desarrollo sostenible, debido a que la mayoría de las comunidades indígenas se asientan en zonas con alta diversidad de recursos genéticos vegetales en el mundo, que durante miles de años han cultivado y utilizado de manera sostenible.

Por lo que una función significativa de este conocimiento es que las comunidades indígenas no solo administran sus recursos naturales, también tienen un papel importante en la conservación y sostenibilidad de la diversidad biológica. Además, aportan un modelo en la elaboración de políticas de desarrollo sobre biodiversidad.

La agricultura tradicional mexicana tiene las bases para desarrollar una agricultura alternativa, diferente de la convencional dirigida al mercado. Debido al mestizaje agro-cultural es posible contar con una diversidad de plantas, animales, herramientas y prácticas agrícolas que los campesinos han adaptado a las condiciones de su entorno natural por cientos de años.

Una característica de las sociedades rurales es su interés por cubrir una de las necesidades básicas de los seres humanos: la alimentación.

Esto lo han logrado gracias por... a su interés por desarrollar diversos sistemas de cultivo bajo diferentes condiciones geográficas planicies, zonas de montaña, humedales, entre otros, mismos que se encuentran asociados al mercado, donde los campesinos pueden intercambiar productos y cubrir sus necesidades básicas.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.-Se reforman diversas disposiciones de

la Ley de Desarrollo Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a efecto de integrar en el glosario el término de prácticas de cultivo tradicionales, las cuales se refieren a las prácticas de manejo que han evolucionado a lo largo de los siglos para crear sistemas agrícolas adaptados al medio ambiente y a las condiciones culturales. Agregar dentro de las políticas, programas y acciones del sector rural en preservar, reconocer y fomentar las prácticas de cultivo tradicionales respetando el medio ambiente. Adicionar como atribución de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como de los municipios y del Programa Estatal Concurrente, el fomento, capacitación, difusión y aplicación de las prácticas de cultivo tradicionales.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en la Sala de mo... dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente. Diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter

de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de reconocer, fortalecer e incentivar la agricultura tradicional en el Estado. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La producción agrícola es esencial para el desarrollo del estado, ya que, según datos de SAGARPA, Chihuahua es uno de los cinco estados, junto con Jalisco, Veracruz, Oaxaca, y Sinaloa que concentran la mayor producción agrícola.

El campo en nuestro país, es un sector que requiere un análisis fondo del marco jurídico para conducir el esfuerzo de los mexicanos en el campo, hacer que impere más justicia y se pueda responder a las nuevas realidades económicas y sociales.

Debemos reconocer realidades e introducir los cambios necesarios para darle viabilidad a nuestras potencialidades, para acceder en nuestros propios términos al proceso de transformación que el mundo vive.

La visión y el talento de nuestros agricultores necesita una dirección precisa para propiciar cambio y crecimiento, procurar justicia y combatir pobreza.

A principios del presente siglo se autorizó el uso de agroquímicos que en un principio incrementaron la producción agropecuaria, pero a largo plazo ha tenido consecuencias que han afectado la salud de millones de personas.

Según datos presentados en el Concilio de Ginebra de la ONU, los agroquímicos son causantes de 200,000 muertes al año en todo el mundo, es por eso que la nueva agricultura del siglo XXI debe de primar la práctica de los métodos de cultivos tradicionales que han sido utilizados y perfeccionados por generaciones de campesinos.

La agricultura tradicional ha sido el modelo de producción agrícola dominante durante miles de años en la mayoría de las civilizaciones. Constituye uno de los principales medios de subsistencia, así como un motor productivo y económico fundamental para multitud de personas y comunidades, tanto en el pasado como en la actualidad y, muy probablemente, también en el futuro.

En México, denominamos milpa (del náhuatl milpan de milli "parcela sembrada" y pan "encima de") al sistema agrícola tradicional conformado por un policultivo, que constituye un espacio dinámico de recursos genéticos. Su especie principal es el maíz, acompañada de diversas especies de frijol, calabazas, chiles, tomates, y muchas otras, dependiendo de la región; por ejemplo, a la combinación de maíz-frijol-calabaza se le conoce como "la triada mesoamericana".

La interacción de una gran cantidad de especies convierte a la milpa en un ecosistema, donde se aprovechan de manera complementaria los diferentes recursos en el sistema (agua, luz, suelo).

En este ecosistema se favorecen interacciones ecológicas benéficas (control biológico de insectos, fertilidad del suelo y polinización) brindando diferentes beneficios no sólo a las especies que en ella conviven, sino a las comunidades humanas que las manejan, dado que los productos que de ahí se obtienen favorecen una dieta equilibrada, y en algunas regiones del país, sigue siendo la base de su alimentación.

En este sistema agrícola se aprovechan plantas que crecen de manera natural, principalmente especies herbáceas conocidas como "quelites" (por ejemplo, verdolagas, quintoniles, huazontle, nabos, romeritos, entre otras). Al mismo tiempo se aprovechan los arbustos y árboles que habitan ahí, al proporcionar frutos, fibras o semillas de interés local o regional.

Una de las comunidades que en la actualidad desempeña la agricultura y cultivos tradicionales son los pueblos indígenas; lo cual en nuestro Estado representa un gran desafío, mismo que merece respeto, admiración, comprensión y rescate de las formas de producción en las que los indígenas, a pesar de no contar con grandes recursos técnicos, satisfacen adecuadamente sus demandas alimenticias fundamentales. Ya que representa su principal fuente de sustento.

Este tipo de agricultura permite a las comunidades en el Estado que produzcan sus propios alimentos, especialmente en los sectores más vulnerables, evitando de esta manera que dependan del asistencialismo, por lo que se requiere en nuestro país de una visión y cultura de auto suficiencia, apoyada mediante programas que fortalezcan y promuevan dichas actividades; es decir, se necesita que más y mejores programas estén dirigidos al campo, y a sus actividades productivas.

Una segunda característica de este tipo de agricultura es la diversidad de la vegetación, por lo que normalmente, se siembran en los mismos terrenos diferentes especies y cultivos; como consecuencia de ello, se consigue una amplia variedad de cosechas, lo cual ayuda a estabilizar la producción a largo plazo, a pesar de que frecuentemente las cosechas obtenidas se ven perjudicadas por las condiciones meteorológicas, o por una composición del terreno inadecuada.

El objetivo de la agricultura tradicional es proporcionar alimentos a familias o pequeñas regiones, por este motivo se la conoce como agricultura de subsistencia.

Además de lo anterior, los métodos de cultivo tradicional han demostrado ser la manera más eficiente de cultivar sin causar daños ecológicos irreversibles y daños a la salud que llegan a ser mortales.

Es deber de esta Soberanía la inclusión en la legislación al fomento de las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser más ecológicas y eficientes para la producción agropecuaria, si bien la utilización de algunos agroquímicos ha incrementado la producción alimentaria, también han dado lugar a amenazas ambientales, así como las afectaciones a la salud humana.

En nuestro Grupo Parlamentario estamos ciertos de que debemos implementar los mecanismos y recursos necesarios para revalorizar la agricultura tradicional; por ello requerimos ajustes a nuestro marco jurídico y programas productivos tendientes a estimular, fomentar y reconocer los cultivos tradicionales, y así superar el estancamiento.

La desigualdad entre los productores rurales e indígenas y otros sectores los coloca en desventaja y los hace vulnerables, lo cual, en muchas ocasiones, trae como consecuencia la migración hacia las ciudades, ya que el no tener los recursos y apoyos suficientes para la producción agrícola, les obliga a abandonar sus hogares y buscar otros medios de subsistencia. Tenemos un gran espacio para avanzar con incrementos considerables en la producción, la productividad y el valor agregado, pero necesitamos más inversión, pública y privada, para el campo, y que estos se sumen al esfuerzo de los campesinos.

A lo largo del tiempo, los campesinos han acumulado una diversidad de conocimientos acerca del manejo del ambiente

y de los recursos naturales como el agua, la tierra, la vegetación, el viento, la temperatura dependiendo el lugar donde habitan, ya sea en praderas, a orillas de ríos o en zonas de alta montaña; esto les ha permitido subsistir y adaptarse al lugar que habitan; en este sentido, el conocimiento ecológico tradicional es el resultado de la experiencia adquirida por cientos de años del contacto directo del hombre con su ambiente (Berkes 1999), pues el desarrollo de la actividad agrícola requiere de una suma de conocimientos y prácticas, los cuales son transmitidos de generación en generación de padres a hijos.

Esto implica un visión tanto del ambiente como la agricultura en sí misma, a esta situación hay que agregar los elementos de la cultura como son la organización de las unidades familiares para el trabajo agrícola, así como la cosmovisión que tiene la gente de los elementos de la naturaleza como el sol, la luna, el viento, el suelo, la lluvia, por citar algunos.

En el Convenio sobre Diversidad Biológica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se refiere al conocimiento tradicional como:

"las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales de todo el mundo. Concebido a partir de la experiencia adquirida a través de los siglos, y adaptado a la cultura y al entorno locales, el conocimiento tradicional se transmite por vía oral, de generación en generación.

Tiende a ser de propiedad colectiva y adquiere la forma de historias, canciones, folklore, refranes, valores culturales, rituales, leyes comunitarias, idioma local y prácticas agrícolas, incluso la evolución de especies vegetales y razas animales. El conocimiento tradicional básicamente es de naturaleza práctica, en especial en los campos de la agricultura, pesca, salud, horticultura y silvicultura".

Asimismo, el conocimiento tradicional tiene un aporte significativo al desarrollo sostenible, debido a que la mayoría de las comunidades indígenas se asientan en zonas con alta diversidad de recursos genéticos vegetales en el mundo, que durante miles de años han cultivado y utilizado de manera sostenible.

Por lo que una función significativa de este conocimiento es que las comunidades indígenas no solo administran sus recursos naturales, también tienen un papel importante en

la conservación y sostenibilidad de la diversidad biológica. Además, aportan un modelo en la elaboración de políticas de desarrollo sobre biodiversidad.

La agricultura tradicional mexicana tiene las bases para desarrollar una agricultura alternativa, diferente de la convencional dirigida al mercado.

Debido al mestizaje agro-cultural es posible contar con una diversidad de plantas, animales, herramientas y prácticas agrícolas que los campesinos han adaptado a las condiciones de su entorno natural por cientos de años.

Una característica de las sociedades rurales es su interés por cubrir una de las necesidades básicas de los seres humanos: la alimentación. Esto lo han logrado gracias su interés por desarrollar diversos sistemas de cultivo bajo diferentes condiciones geográficas (planicies, zonas de montaña, humedales, entre otros), mismos que se encuentran asociados al mercado, donde los campesinos pueden intercambiar productos y cubrir sus necesidades básicas.

Los estudios de agricultura y el conocimiento tradicional se enfocan al tema del desarrollo, particularmente a la agricultura sostenible. Ante los procesos económicos y ambientales globales, así como el problema y la necesidad de la seguridad alimentaria a nivel mundial, es importante documentar los conocimientos que se adquieren con la agricultura tradicional, así como reconocer y valorar la cultura de las comunidades indígenas y campesinas en su contribución al tema de la sostenibilidad.

Si bien se han hecho reformas y avances en materia de desarrollo rural sustentable en el Estado, necesitamos reforzar y materializar acciones que verdaderamente fortalezcan al campo.

Es por eso que la presente iniciativa propone integrar a la legislación en materia de desarrollo rural sustentable el fomento a las técnicas de cultivo tradicionales que han demostrado ser beneficiosas para el medio ambiente y la salud.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO. Se adiciona una fracción XXXVI al artículo 6; dos fracciones al artículo 5; una fracción XXVI recorriéndose la subsecuente al artículo 10; una fracción X recorriéndose la subsecuente al artículo 10 Bis; y una fracción XXI al artículo 18; todas de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XXXV...

XXXVI. Prácticas de cultivo tradicionales: prácticas de manejo que han evolucionado a lo largo de los siglos para crear sistemas agrícolas adaptados al medio ambiente local y a las condiciones culturales.

Artículo 5. Las políticas, programas y acciones del sector rural tendrán al menos los siguientes objetivos:

I a VII...

VIII. Preservar y fomentar la producción de pesticidas, abonos y demás productos orgánicos y de origen natural para favorecer la agricultura tradicional.

IX. Preservar, reconocer y fomentar las prácticas de cultivo tradicionales respetando al medio ambiente.

Artículo 10. La Secretaría tendrá, además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las siguientes atribuciones:

I a XXV...

XXVI. Incentivar la práctica de cultivo tradicional que respeten al medio ambiente.

XXVII. Las demás que la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables señalen.

Artículo 10 Bis. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I a IX...

X. Impulsar la producción agrícola con métodos de cultivo

tradicionales.

XI. Las demás que, conforme a esta Ley y su Reglamento, le correspondan.

Artículo 18. El Programa Estatal Concurrente, contemplará el fomento de acciones específicas en los aspectos que inciden, coadyuvan y determinan el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural, tales como:

I a XX...

XXI. El fomento a la investigación, capacitación, difusión y aplicación de las prácticas de cultivo tradicionales.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- **La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Buenos días, compañeras, compañeros.

Antes de permitirme leer, la presenté propuesta de reforma, quiero decirles que esto bueno pues sí lo... lo preparamos yo como Diputada, pero también como ciudadana y como madre de un adolescente y dos menores en solidaridad.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción III y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión para reformar el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de acuerd... de acuerdos reparatorios; y con carácter de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para reformar el artículo 138 del Código Penal del Estado, con el propósito de aumentar las penas del homicidio imprudencial cuando se cometa debido a la conducción de vehículos por personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los accidentes automovilísticos cobran la vida de miles de personas año tras año. Sin embargo, en algunas ocasiones dichos sucesos pueden prevenirse; por ello, es necesario que quienes tomemos el volante seamos responsables y nos encontremos siempre a la hora de conducir en óptimas condiciones para evitar percances.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades de prevenir y reducir los accidentes causados por conductores en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna sustancia psicoactiva o psicotrópica, lamentablemente continúan ocurriendo acci... incidentes en donde se termina con la vida de personas. Por ello, es necesario reforzar nuestra legislación en materia, con el ánimo de reducir los accidentes por estos motivos.

En nuestro país, según cifras del Gobierno Federal, cada año mueren 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo del alcohol. En este sentido, México ocupa el séptimolugal... lugar a nivel mundial en muertes por esta causa.

Mientras que en Chihuahua, según informó la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, durante el año 2022, se suscitaron 357 accidentes automovilísticos y 77 muertes provocadas por personas que conducían en estado de ebriedad, cifras que colocan a Chihuahua en segundo nivel nacional respecto a decesos por estos motivos.

Al respecto, la Unidad de Rescate de Gobierno del Estado URGE, informa que entre el 40 y 60/

Desde el Gobierno Federal, hasta los ayuntamientos, continuamente se realizan campañas de concientización con el objetivo de evitar que las personas que hayan consumido alcohol o alguna droga, prescri... prescrita o no, tomen el... no tomen el volante y puedan provocar un suceso lamentable.

Por su parte, en nuestro Estado las autoridades competentes han implementado programas para revisar que los conductores no se encuentren en estado de ebriedad, uno de ellos, es a través del famoso alcoholímetro, instrumento mediante el cual, se revisa el grado de alcohol de los conductores, y de encontrarse desde el primer grado de ebriedad, hasta el tercero, se procede a realizar su detención.

Desafortunadamente, las detenciones hechas por este motivo durante 2022 ascendieron a 2 mil 502, lo cual se podría traducir, que gracias a la autoridad

vial, se previnieron más de 2 mil accidentes fatales.

Cabe señalar, que actualmente, nuestra legislación penal sustantiva, tipifica en su artículo 138 el delito de homicidio imprudencial con motivo del tránsito de vehículos, y establece que cuando el agente conduzca en tercer grado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares y cometa homicidio o lesiones graves se impondrán de dos a ocho años de prisión.

A pesar de lo anterior, continúan perdiendo la vida personas inocentes a manos de conductores irresponsables que consumen alcohol o alguna droga, prescrita o no. Incluso, podríamos llegar a considerar que este tipo de delitos no son de manera imprudencial, sino que se podría actualizar el dolo eventual. Toda vez, que como lo ha establecido la Suprema Corte, la figura del dolo eventual si... se configura:

Cuando la mecánica de los hechos conduzca a determinar que el sujeto activo conscientemente inicia una conducta, previendo la posibilidad de un resultado ilícito, tácitamente acepta la eventualidad de su actualización y debe imputársele éste a título de dolo eventual, pues concurre la imputabilidad de las consecuencias, al preverlas el activo como posibles, sin tenerlas directamente en su objetivo inicial.

Es decir, las personas que deciden tomar el volante aún sabiendo que se encuentran en estado de ebriedad, o que han consumido algún tipo de sustancia, saben que además de ser ilegal y motivo de arresto, pueden ocasionar un accidente; pero, aun así deciden hacerlo, aceptando el eventual resultado, lo que podría imponer una pena de 12 a 25 años de prisión. No obstante, dicha figura es muy difícil de acreditar durante el proceso penal, por lo que en la mayoría de los casos se opta por formular la conducta agravada en el artículo 138 ya antes descrito.

De igual manera, es importante mencionar que, ante este tipo de hechos, operará una de las salidas

alternas, "los acuerdos reparatorios". El artículo 187, del Código Nacional de Procedimientos penales establece en su fracción II que procederán los acuerdos reparatorios en los casos de delitos culposos.

Es decir, en el caso de nos ocupa, las personas que cometan homicidio imprudencial con motivo de la conducción de vehículos en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga, no estarán en prisión, siempre y cuando paguen la cantidad de dinero estipulada por la autoridad; aún y cuando la conducta sea reiterativa, es decir, no existe alguna limitante en nuestra legislación penal adjetiva.

Ante este escenario, y considerando incidentes como el ocurrido el pasado 21 de febrero... 20 de febrero del 2023 en la Avenida Río de Janeiro de la Colonia Campanario III Etapa, en donde una persona menor de 18 años perdiera la vida, después de ser impactado en su vehículo por otro de mayor tamaño y en donde según la versión mediática emitida por los medios de comunicación, la persona responsable se encontraba bajo los efectos de alguna medicación, es pertinente hacer la presente propuesta, con el ánimo de prevenir acontecimientos como el antes descrito.

La propuesta aquí planteada pretende evitar que operen los acuerdos reparatorios en los casos en que el imputado haya celebrado anteriormente otros acuerdos por hechos que correspondan al mismo delito culposo, es decir, cuando el homicidio se cometa por la conducción de vehículos automotores y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares.

De igual manera, la presente iniciativa busca aumentar las penas establecidas en nuestro Código Penal Estatal, para el delito antes mencionado.

Es menester señalar que lo anterior tiene el propósito de que, a través de nuestra legislación, logremos prevenir que más personas irresponsables terminen con la vida de inocentes.

Compañeras y compañeros, no somos ajenos en conocer que los accidentes ocurren, sin embargo, pongamos manos a la obra y actuemos para prevenir lo que es posible prevenir.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 187. ...

...

No procederán los acuerdos reparatorios en los casos en que el imputado haya celebrado anteriormente otros acuerdos por hechos que correspondan a los mismos delitos dolosos, y en los delitos culposos, cuando el homicidio se cometa por la conducción de vehículos automotores y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, tampoco procederán cuando se trate de delitos de violencia familiar o sus equivalentes en las Entidades Federativas.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 138 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 138

...

Cuando el agente conduzca en tercer grado de

ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares y cometa homicidio o lesiones de las previstas en las fracciones IV, V o VII del artículo 129 de este Código, se impondrá de tres a diez años de prisión.

Cuando las víctimas en la hipótesis referida en el párrafo anterior sean dos o más, se impondrá de cuatro a doce años de prisión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su pu... de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Atentamente. Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción tercera y 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión para reformar el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de acuerdos reparatorios; y con carácter de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, para reformar el artículo 138 del Código Penal del Estado, con el propósito

de aumentar las penas del homicidio imprudencial cuando se cometa debido a la conducción de vehículos por personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los accidentes automovilísticos cobran la vida de miles de personas año tras año. Sin embargo, en algunas ocasiones dichos sucesos pueden prevenirse; por ello, es necesario que quienes tomemos el volante seamos responsables y nos encontremos siempre a la hora de conducir en óptimas condiciones para evitar percances.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades de prevenir y reducir los accidentes causados por conductores en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna sustancia psicoactiva o psicotrópica, lamentablemente continúan ocurriendo incidentes en donde se termina con la vida de personas. Por ello, es necesario reforzar nuestra legislación en la materia, con el ánimo de reducir los accidentes por estos motivos.

En nuestro país, según cifras del Gobierno Federal, cada año mueren 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol. En este sentido, México ocupa el 7º lugar a nivel mundial en muertes por esta causa⁽¹⁾.

Mientras que, en Chihuahua, según informó la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, durante 2022, se suscitaron 357 accidentes automovilísticos y 73 muertes provocadas por personas que conducían en estado de ebriedad, cifras que colocan a Chihuahua, en segundo nivel nacional respecto a decesos por este motivo.

Al respecto, la Unidad de Rescate de Gobierno del Estado (URGE), informa que entre el 40 y 60 por ciento de los accidentes mortales se encuentran relacionados con el consumo del alcohol⁽²⁾.

Desde el gobierno federal, hasta los ayuntamientos, continuamente realizan campañas de concientización con el objetivo de evitar que las personas que hayan consumido alcohol o alguna droga, prescrita o no, tomen el volante y puedan provocar un suceso lamentable.

Por su parte, en nuestro Estado, las autoridades competentes

han implementado programas para revisar que los conductores no se encuentren en estado de ebriedad, uno de ellos, es a través del famoso alcoholímetro, instrumento mediante el cual, se revisa el grado de alcohol en los conductores, y de encontrarse desde el primer grado de ebriedad, hasta el tercero, se procede a realizar su detención. Desafortunadamente, las detenciones hechas por este motivo durante 2022 ascendieron a 2 mil 502, lo cual se podría traducir, que gracias a la autoridad vial, se previnieron más de 2 mil accidentes fatales.

Cabe señalar, que actualmente, nuestra legislación penal sustantiva, tipifica en su artículo 138 el delito de homicidio imprudencial con motivo del tránsito de vehículos, y establece que cuando el agente conduzca en tercer grado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares y cometa homicidio o lesiones graves se impondrán de dos a ocho años de prisión.

A pesar de lo anterior, continúan perdiendo la vida personas inocentes a manos de conductores irresponsables que consumen alcohol o alguna droga, prescrita o no. Incluso, podríamos llegar a considerar que este tipo de delitos no son de manera imprudencial, sino que se podría actualizar el dolo eventual. Toda vez, que como lo ha establecido la Suprema Corte, la figura del dolo eventual se configura:

"Cuando la mecánica de los hechos conduzca a determinar que el sujeto activo conscientemente inicia una conducta, previendo la posibilidad de un resultado ilícito, tácitamente acepta la eventualidad de su actualización y debe imputársele éste a título de dolo eventual, pues concurre la imputabilidad de las consecuencias, al preverlas el activo como posibles, sin tenerlas directamente en su objetivo inicial."⁽³⁾

Es decir, las personas que deciden tomar el volante aún sabiendo que se encuentran en estado de ebriedad, o que han consumido algún tipo de sustancia, saben que además de ser ilegal y motivo de arresto, pueden ocasionar un accidente; pero, aun así deciden hacerlo, aceptando el eventual resultado, lo que podría imponer una pena de 12 a 25 años de prisión. No obstante, dicha figura es muy difícil de acreditar durante el proceso penal, por lo que en la mayoría de los casos se opta por formular la conducta agravada en el artículo 138 ya antes descrito.

De igual manera, es importante mencionar que, ante este

tipo de hechos, operará una de las salidas alternas, "los acuerdos reparatorios". El artículo 187, del Código Nacional de Procedimientos penales establece en su fracción II que procederán los acuerdos reparatorios en los casos de delitos culposos.

Es decir, en el caso de nos ocupa, las personas que cometan homicidio imprudencial con motivo de la conducción de vehículos en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga, no estarán en prisión, siempre y cuando paguen la cantidad de dinero estipulada por la autoridad; aún y cuando la conducta sea reiterativa. Es decir, no existe alguna limitante en nuestra legislación penal adjetiva.

Ante este escenario, y considerando incidentes como el ocurrido el pasado 21 de febrero de 2023 en la avenida Río de Janeiro de la colonia Campanario III Etapa C, Campestre-Lomas, en donde una persona menor de 18 años perdiera la vida, después de ser impactado en su vehículo por otro de mayor tamaño y en donde según la versión mediática emitida por los medios de comunicación, la persona responsable, se encontraba bajo los efectos de alguna medicación, es pertinente hacer la presente propuesta, con el ánimo de prevenir acontecimientos como el antes descrito.

La propuesta aquí planteada, pretende evitar que operen los acuerdos reparatorios en los casos en que el imputado haya celebrado anteriormente otros acuerdos por hechos que correspondan al mismo delito culposo, es decir, cuando el homicidio se cometa por la conducción de vehículos automotores y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares.

De igual manera, la presente iniciativa busca aumentar las penas establecidas en nuestro Código Penal Estatal, para el delito antes mencionado.

Es menester señalar, que lo anterior tiene el propósito de que, a través de nuestra legislación, logremos prevenir que más personas irresponsables terminen con la vida de inocentes.

Compañeras y compañeros, no somos ajenos en conocer que los accidentes ocurren, sin embargo, pongamos manos a la obra y actuemos para prevenir lo que es posible prevenir. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto

de:

DECRETO ANTE CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 187

...

...

...

...

No procederán los acuerdos reparatorios en los casos en que el imputado haya celebrado anteriormente otros acuerdos por hechos que correspondan a los mismos delitos dolosos, y en los delitos culposos, cuando el homicidio se cometa por la conducción de vehículos automotores y el agente conduzca en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, tampoco procederán cuando se trate de delitos de violencia familiar o sus equivalentes en las Entidades federativas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 138 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 138

...

...

...

Cuando el agente conduzca en tercer grado de ebriedad o bajo

el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares y cometa homicidio o lesiones de las previstas en las fracciones IV, V o VII del artículo 129 de este Código, se impondrá de tres a diez años de prisión.

Cuando las víctimas en la hipótesis referida en el párrafo anterior sean dos o más, se impondrá de cuatro a doce años de prisión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. ANDREA DANIEKA FLORES CHACÓN, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Los accidentes se pueden evitar, Juntos por la Paz, Gobierno de México. Recuperado el 24 de febrero de 2023, disponible en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566152/Triptico_Alcohol_y_Accidentes_2019.pdf

(2) Conducir en estado de ebriedad aumenta el riesgo de sufrir un accidente mortal, Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado el 24 de febrero de 2023, disponible en <https://chihuahua.gob.mx/contenidos/conducir-en-estado-de-ebriedad-incrementa-el-riesgo-de-sufrir-un-accidente-mortal>

(3) DOLO EVENTUAL. CUÁNDO SE CONFIGURA. Tesis [P.]: XVII.2o.C.T.15 P, TCC Semanario judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVIII, Diciembre de

2003, página 1384. Reg. digital 182652

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada Rosana Díaz, adelante.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Felicítarte.

Gracias, Diputada Presidenta.

Y felicitarte también, Diputada Margarita, y también sumarnos a esto, yo creo que en este tema de los accidentes y... y como ciudadanas y como madres de familia estamos muy preocupadas y sí creo que lo que tenemos que hacer es cambios en... en nuestras leyes, en el Código Penal que verdaderamente den resultados y deberíamos de hacer una campaña de cero accidentes, de verdad, porque cada vez hay más y en distintas ciudades, en distintas zonas y con fatalidades.

Así es de que felicidades y pedirte que nos sumemos como Bancada a tu iniciativa.

- **La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.:** Muchas gracias Diputada, bienvenidos.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante Diputada, por supuesto.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Sí me parece una iniciativa muy importante, aquí este... muchos hemos vivido estas situaciones al interior... no se... muchas familias hemos sufrido la pérdida de... de nuestros familiares, de nuestros padres, este... o hijos, hijas en una situación semejante, entonces sí es algo que... que debemos de... de... de... de apoyar y... y sobre todo, efectivamente, que no pueda salir el imputado simple y sencillamente pagando una fianza o... o... ¿Por qué? Porque pues como bien lo dice tu iniciativa Diputada, este... una vez que una persona toma el volante bajo los efectos de cualquier droga,

alcohol o lo que sea, un estupefaciente, está en su responsabilidad lo que pueda venir.

Entonces sí, síestoy de acuerdo y pues muchas gracias aquí en la voz de... de la Diputada Rosana pues ya nos integramos a todos, si... si usted lo decide.

- La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.: Gracias Diputada,

¡Bienvenida!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Di... Diputada Ana Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: Muchas gracias. Muchas gracias al Diputado Omar Bazán.

Y antes que nada, felicitar a la Diputada Ana Margarita Blackallerpor la iniciativa, un tema muy sentido para todos particularmente con los hechos que a su iniciativa señala, que marcan pues la historia de la sociedad y que con ello, a quienes legislamos, nos compromete a abonar al tema y a buscar otro tipo de medidas que permitan frenar este tipo de situaciones.

Y en eso, el Diputado Omar Bazán también muy sensible al tema y quienes integramos la bancada del PRI le pedimos nos considere para adherirnos a la misma.

Muchas felicidades, Diputada.

- La C. Dip. Ana Margarita BlackallerPrieto.- P.A.N.: Gracias y bienvenidos.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Felicidades, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite correspondiente.

7.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: ¿Qué tal? Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias a todos.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Su servidor, Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputado de la sexima... sex... sexta... sexima... Sexagésima Séptima Legislatura, perdón, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las Coordinaciones de Protección Civil de los 67 municipios del Estado para que, desplieguen las acciones necesarias y periódicas, para la revisión de las instalaciones de gas que suministran el sistema de calefacción en las escuelas del nivel básico en el Estado; de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de que su contenido se incorporará de forma íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-

P.A.N.: Antes de iniciar, quisiera comentarles que en los diferentes recorridos que he tenido por el distrito, ha sido una de las... de las solicitudes sentidas de los padres de familia, tanto de los kínderes, como de las primarias y secundarias, debido a que en algunas ocasiones ya han... han tenido algunos accidentes que no han pasado a mayores, pero están muy preocupados por... por esta situación que está sucediendo, es por eso que... que me animé a presentar esto no.

El avance de la temporada invernal y el pronóstico de futuros fenómenos meteorológicos que ocasionan el descenso de la temperatura en gran parte del Estado, hacen natural el uso, pero también el desgaste de los sistemas de gas que alimentan la calefacción en diversos espacios como son los hogares, áreas de trabajo o industrias y en los centros educativos.

Estos últimos preocupan de manera especial a un alto número de familias, ya que ahí pasan gran parte del día muchas niñas, niños y adolescentes.

En diciembre pasado, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, informó de la importante inversión destinada al suministro de gas LP, para que planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria, contaran con calefactores e hicieran más llevaderos los efectos del frío durante esta época.

La protección de la salud y un entorno que propicie condiciones dignas para nuestros ayudantes... nuestros estudiantes, es una tarea integral y permanente, por eso mismo consideramos de gran importancia que parte de las acciones de las dependencias estatal y municipales de protección civil, incluyan revisiones periódicas para que se inspeccionen los sistemas de gas para calefacción de los centros educativos, al menos a nivel básico.

Bajo este contexto, si dentro de las campañas desplegadas para la prevención de accidentes de

este rubro se concretan visitas o inspecciones constantes a las escuelas, estamos evitando riesgos que pueden implicar intoxicaciones, salvando vidas o incluso previniendo tragedias de dolorosas e incalculables magnitudes. La detección del uso inadecuado o desgaste de conexiones, tuberías, reguladores y en general toda la instalación de los cilindros portátiles o tanques estacionarios, permite la seguridad de todos.

Los recipientes en donde se almacena el gas LP, pueden ser susceptibles al deterioro por el agua o el sol, ya que no deben estar en espacios cerrados, por tanto, su mantenimiento o reemplazo se vuelve algo impostergable.

En este sentido, las autoridades respectivas deberán observar el apego a las condiciones idóneas, así como el acatamiento a normas oficiales mexicanas sobre manejo de gas LP, siguiendo al lugar de colocación, acondicionamiento, posición o incluso la señalización que proporcione la plena seguridad en él es... en los espacios educativos.

Es por lo anterior que, desde las posibles recomendaciones a las personas encargadas de estos espacios, hasta la determinación del obligado e inmediato mantenimiento de los dispositivos de combustión, son acciones que además pueden prolongar la vida útil e incluso los gastos de reparación a la calefacción o la instalación de gas.

Finalmente, una correcta planeación de acciones por parte de protección civil, ya sea de forma periódica o constante, generará la observación de cumplimiento a las condiciones óptimas de las escuelas.

La temporada de frío aún no termina y todo aquello que abone a un ambiente seguro para las niñas, niños, adolescentes, así como maestras y maestros o demás personal que labora en centros escolares, es una determinante labor de prevención que juntos podemos concretar.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las Coordinaciones de Protección Civil de los 67 municipios del Estado para que, desplieguen las acciones necesarias y periódicas, para la re... revisión de las instalaciones de gas que suministran el sistema de calefacción en las escuelas de nivel básico en el Estado.

SEGUNDO. Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la proposición con carácter de punto de acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo primero, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Muchas gracias.

Es cuanto,Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en su representación, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las Coordinaciones de Protección Civil de los 67 municipios del Estado para que, desplieguen las acciones necesarias y periódicas, para la revisión de las instalaciones de gas que suministran el sistema de calefacción en las escuelas del nivel básico en el Estado; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El avance de la temporada invernal y el pronóstico de futuros fenómenos meteorológicos que ocasionan el descenso de la temperatura en gran parte del Estado, hacen natural el uso, pero también el desgaste de los sistemas de gas que alimentan la calefacción en diversos espacios como son los hogares, áreas de trabajo o industrias y en los centros educativos. Estos últimos preocupan de manera especial a un alto número de familias, ya que ahí pasan gran parte del día muchas niñas, niños y adolescentes. En diciembre pasado, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, informó de la importante inversión destinada al suministro de gas LP, para que planteles educativos de preescolar, primaria y secundaria, contaran con calefactores e hicieran más llevaderos los efectos del frío durante esta época.

La protección de la salud y un entorno que propicie condiciones dignas para nuestros estudiantes, es una tarea integral y permanente, por eso mismo considero de gran importancia que parte de las acciones de las dependencias Estatal y Municipales de protección civil, incluyan revisiones periódicas para que se inspeccionen los sistemas de gas para calefacción de los centros educativos, al menos a nivel básico.

Bajo este contexto, si dentro de las campañas desplegadas para la prevención de accidentes de este rubro se concretan visitas o inspecciones constantes a las escuelas, estamos evitando riesgos que pueden implicar intoxicaciones, salvando vidas o incluso previniendo tragedias de dolorosas magnitudes. La detección del uso inadecuado o desgaste de conexiones, tuberías, reguladores y en general toda la instalación de los cilindros portátiles o tanques estacionarios, permite la seguridad de un alto número de chihuahuenses.

Si bien es cierto, el alertamiento oportuno sobre las condiciones que deben existir en torno al almacenamiento de combustible para la calefacción, ofrece un panorama dentro del cual se genera conciencia y una cultura de avanzada en una entidad como la nuestra, en la que padecemos climas extremos. Los recipientes en donde se almacena el gas LP, pueden ser susceptibles al deterioro por el agua o el sol, ya que no deben estar en espacios cerrados, por tanto, su mantenimiento o reemplazo se vuelve algo impostergable.

En este sentido, las autoridades respectivas deberán observar el apego a las condiciones idóneas, así como el acatamiento a normas oficiales mexicanas sobre manejo de gas LP,

seguimiento al lugar de colocación, acondicionamiento, posición o incluso la señalización que proporcione la plena seguridad en los espacios educativos.

Es por lo anterior que, desde las posibles recomendaciones a las personas encargadas de estos espacios, hasta la determinación del obligado e inmediato mantenimiento de los dispositivos de combustión, son acciones que además pueden prolongar la vida útil e incluso los gastos de reparación a la calefacción o la instalación de gas. Finalmente, una correcta planeación de acciones por parte de protección civil, ya sea de forma periódica o constante, generará la observación del cumplimiento a las condiciones óptimas de las escuelas y brindará más que prevención, certeza o seguridad a todo el Estado de Chihuahua.

La temporada de frío aún no termina y todo aquello que abone a un ambiente seguro para las niñas, niños, adolescentes, así como maestras y maestros o demás personal que labora en centros escolares, es una determinante labor de prevención que juntos podemos concretar.

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las Coordinaciones de Protección Civil de los 67 municipios del Estado para que, desplieguen las acciones necesarias y periódicas, para la revisión de las instalaciones de gas que suministran el sistema de calefacción en las escuelas del nivel básico en el Estado.

SEGUNDO. Se envíe copia del presente acuerdo, así como de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el artículo primero, para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON

SAN VICENTE, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Sí, Diputado. Adel... adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: Felicitar al Diputado Mario Rodríguez por esta exhorto... por este planteamiento.

Felicidades, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.: Muchas gracias, Omar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la SegundaSecretaria,actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 5 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan5 votos a favor, emitidospor las y

los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), los últimos 3 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0525/2023 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0525/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las Coordinaciones de Protección Civil de los 67 Municipios del Estado, para que desplieguen las acciones necesarias y periódicas, para la revisión de las instalaciones de gas que suministran el sistema de calefacción en las escuelas del nivel básico en el Estado.

SEGUNDO.- Envíese copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas en el punto primero, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra al

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Representación Popular para someter a su conciliación...propósito...proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto, al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, delegación Ciudad Juárez, para que se apoye a los migrantes en brindar mayor facilidad en el trámite necesario para obtener el Registro Federal de Contribuyentes y con ello sea posible la apertura de cuentas bancarias y con ello su pago de salarios correspondientes, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente exposición de motivos.

Pidiéndole a esta Presidencia me permito hacer un resumen ejecutivo de la misma y que sea íntegro la versión en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.-P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Ciudad Juárez, como todos sabemos, es un municipio fronterizo y como todos los municipios fronterizos tienen un flujo importante de migrantes de todo el país y de países y en este caso latinoamericanos.

Siete mil personas se encuentran en una movilidad, en este... circunstancia en Ciudad Juárez según los

estudios y las estadísticas presentadas por parte de las autoridades correspondientes.

Así mismo, estas personas en su flujo de migrantespol... por el paso de la frontera lo que esperan son sus citas en los Estados Unidos para poder ingresar hacia aquel país y poder estar en otro entorno hacia sus familias, pero en este concierto las circunstancias laborales en la frontera se abren con la necesidad de la apertura de manos de obra en el sector maquiladora, particularmente en más de diez empresas maquiladoras han puesto a disposición a los migrantes el trabajo permanente en lo que llegan sus papeles para poder emigrar al país vecino.

En esta circunstancia, una de las necesidades y problemáticas que se encuentran por parte de los migrantes es la apertura de cuentas bancarias y esto no se puede hacer si no se encuentran con la clave única del Registro Federal de Causantes y que se tiene el Registro Federal de Causantes por parte de la Secretaría de Hacienda.

Por eso este exhorto importante para poder agilizar este trámite y que estas personas puedan contar con toda la perpelera... necesaria y suficiente para llevar a cabo su registro y poder contar con su padrón y poder estar en este padrón de Registro Federal de Causantes y contar con sus recursos correspondientes laborales.

Por tal motivo...por lo anterior me permito someter a consideración del Honorable Congreso el Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto...

ACUERDO:

ÚNICO.- Esta 67 legislatur... Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Cre... de Crédito Público y a la Administración Tributaria Delegación Ciudad Juárez, para que apoye a los migrantes en brindarles mayor facilidades en los trámites correspondientes para aperturar su Registro Federal de Contribuyentes.

Económico.- Aprobado que sea turne a la Secretaría para elaborar la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, el día 28 del mes de febrero del año2023.

Es cuanto,Presidenta.

Omar Bazán.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto, al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y al Servicio de Administración Tributaria Delegación Ciudad Juárez, para que se apoye a los migrantes en brindarles mayores facilidades con los trámites necesarios para obtener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y con ello les sea posible el pago de sus salarios, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudad Juárez Municipio fronterizo encontramos que son ciudades en donde la industria maquiladora juega un papel fundamental y se manifiestan uno de los más importantes flujos de migrantes del país convirtiéndolo en municipio de tránsito. Más de 7 mil personas migrantes se encuentran en los centros de internamiento en la frontera, donde existe un alto grado de población flotante, es decir, aquella población que está de paso.

Estas ciudades se rigen mayormente por el desarrollo de la industria maquiladora que da una alternativa para

ofrecer trabajo a los residentes y a los que llegan en calidad de migrantes de Países en Centroamérica, industrias maquiladoras como EMDEMEX, EMDEP, FOXCONN, TELECOM & ENERGY SOLUTIONS (dedicadas a la industria manufacturera) ofrecen trabajo a los migrantes siempre y cuando cumplan con la papelería necesaria para su ingreso. En estos municipios fronterizos se basan también en los servicios, aspecto fundamental en la economía, ya que su auge principal se debe a las olas migratorias que llegan cada día.

La migración hacia Estados Unidos de menores, mujeres y hombres representa las consecuencias de la falta de iniciativas para corregir las causas del mismo. El cruce fronterizo de Ciudad Juárez hacia el Paso, representa una de las zonas con mayor dinamismo dentro de la tradición migratoria mexicana. Esta frontera seguirá siendo una ciudad de inmigrantes y emigrantes que buscan mejores expectativas de vida para ellos y sus familias. Por tal motivo Ciudad Juárez continuara siendo una de las fronteras más transitadas del país.

El RFC o Registro Federal de Contribuyentes es una clave única de registro que sirve para identificar a toda aquella persona que realiza una actividad económica y deba contribuir con el gasto público ante el SAT. El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del SAT está compuesta de clave alfanumérica, compuesta por 13 dígitos, que sirve para identificar como contribuyentes a las personas físicas o morales. Esto con la finalidad de controlar las obligaciones de pago de impuestos.

Se entiende por contribuyente a aquellas personas que trabajen en empresas o para el gobierno; sean propietarios de empresas y trabajadores independientes. Todos, sin excepción deben inscribirse al SAT.

Funciona para cumplir obligaciones fiscales, para abrir cuentas bancarias, tener una tarjeta de crédito, tener acceso a programas sociales y becas, vender propiedades, tener acceso a la seguridad social, participar en Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) o es parte de los requisitos para obtener un crédito del Servicio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (Infonavit).

Fundamento Legal (donde se autoriza a los extranjeros obtener su RFC como persona física)

o Código Fiscal de la Federación, artículo 27.

o Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 22.

El líder de Coparmex señaló que:” Para que la nómina sea deducible de impuestos debe llevar un timbrado ante Hacienda y para poder timbrar la nómina necesitas el RFC del trabajador, motivo por el cual muchas empresas no pueden contratar migrantes”.

Es por ello que consideramos importante se les de la facilidad a los migrantes que decidan integrarse al campo laboral el que puedan obtener su RFC, con ello se beneficia a que obtengan una mayor calidad de vida, más oportunidades y se ayuda a que las empresas que desean contratarlos no tengan impedimentos al momento de solicitar la documentación necesaria para darlos de alta como sus empleados.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y crédito público, Servicio de Administración Tributaria Delegación Ciudad Juárez, para que se apoye a los migrantes a brindarles mayores facilidades en los trámites correspondientes para que puedan obtener su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y con ello les sea posible el pago de sus salarios.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputada Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.:

Gracias, Diputada Presidenta.

Felicitar al Diputado Omar Bazán por este tema que nos ha presentado el día de hoy, pedirle que me permita adherirme la misma.

Este tema ha sido recurrente durante esta legislatura, ha sido respaldado por el cuerpo de todos los diputados y todas las acciones afirmativas que vengan a abonar por el tema migrante nos comprometen a buscar la vía de la federación, del Estado y los municipios para dar mejor resultado.

De nueva cuenta, felicidades Diputado Omar Bazán por su sensibilidad al tema.

¡Enhorabuena!

Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del carácter... del punto de acuerdo antes leído, y agregamos el voto a favor de la Diputada Isela Martínez. 6 votos a favor, cero

en contra.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), los últimos 3 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0526/2023 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0526/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y al Servicio de Administración Tributaria, Delegación Ciudad Juárez, para que se apoye a los migrantes a brindarles mayores facilidades en los trámites correspondientes para que puedan obtener su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y con ello les sea posible el pago de sus salarios.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea integrada de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:A los corruptos o se les persigue o se les tolera.

A nivel internacional, México, nuestro amado México ocupa el lugar 124, según el ranking de Transparencia Internacional en Corrupción.

Lamentablemente, somos los más corruptos de la OGDE y el lugar número 18 del G20. El ranking internacional de corrupción gubernamental nos ubica en el lugar 126 de 180 países. Duele decirlo, lamentablemente en México todavía somos un país donde impera la corrupción y aun cuando el Presidente levanta la mano y agita un pañuelo blanco diciendo que se ha proscrito la corrupción, este es un acto meramente simbólico, de vacío sustancial se inscribe solamente en el terreno de la propaganda política.

Un ejemplo de esto sería que la Auditoría Superior de la Federación calculó que el número de irregularidades por parte de la denominada estafa maestra ascendía a 5,500 millones de pesos.

Hoy, la Auditoría Superior de la Federación nos dice que en el ejercicio de este gobierno jau 77 mil millones de pesos en posibles desvíos. Por eso es importante combatir este flagelo. Pero ese es uno de los múltiple... de los múltiples problemas simultáneos que enfrentamos los mexicanos, los chihuahuenses.

A la corrupción le agregamos la falta de

transparencia, al haber corrupción la transparencia debería ser la punta de lanza para combatirla. al haber corrupción la transparencia es la mayor arma que se tiene para evidenciarlo.

En Chihuahua el fenómeno persiste, por eso hoy presentamos una exigencia que le debemos a los chihuahuenses la de que se presenten los órganos internos de control para verificar si avanzamos o estamos en retroceso.

Queremos escuchar su versión porque nosotros tenemos muchas dudas de la eficiencia real en su funcionamiento, queremos que vengan los titulares de los órganos internos de control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia Administrativa y del propio Congreso del Estado para dar certeza de transparencia, de que somos ejemplo de anticorrupción porque en este camino sólo hay dos vías; la complicidad o la lucha.

No hay ni habrá términos medios. Es por eso que desde Movimiento Ciudadano, al ser una extensión del pueblo y siempre estar de manera incondicional con los que menos tienen, me permito poner a consideración el presente punto de:

ACUERDO.

ÚNICO.En cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia, se solicita la comparecencia de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Congreso del Estado, a efecto de dar glosa ante la Comisión de Dictamen Legislativo de Anticorrupción de los informes anuales 2022 que se presentan precisamente en este mes de febrero.

Es cuanto,Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; segundo párrafo del artículo 25, 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 65, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitar la comparecencia los Titulares de los Órganos Internos del Control nombrados por esta soberanía, a efecto de que expongan los puntos centrales del informe anual que tienen obligación de presentar, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Las unidades administrativas encargadas de la supervisión de la conducta de los funcionarios públicos de cada dependencia se llaman Órganos Internos de Control, su diseño institucional está pensado para que sean autónomos y no puedan sufrir presiones por parte de los titulares de las dependencias que supervisan. Por eso, estos órganos tienen un procedimiento de elección diverso y generalmente participan entidades sin injerencia en la toma de decisiones institucionales. Esto hace que quienes ocupen la titularidad de los órganos internos, actúen con independencia y objetividad.
2. Los Órganos Internos de Control, tienen una función especial en el Sistema Estatal Anticorrupción, su objetivo es eliminar la terrible corrupción que ha fraguado a las dependencias de gobierno en nuestro país. La debida investigación y sanción de infracciones cometidas por aquellos servidores públicos que usan sus puestos y facultades para obtener un beneficio personal o que tratan al servicio público sin el debido respeto.
3. En el Estado de Chihuahua, el Sistema Estatal Anticorrupción inició su funcionamiento en el año 2017, con la publicación de la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción, este sistema, que es correspondiente con el sistema nacional,

atiende a un fuerte clamor de justicia de los ciudadanos. Durante décadas los mexicanos hemos sufrido de un abuso de muchos funcionarios y políticos que se enriquecen y se aprovechan de esos puestos.

4. El Congreso del Estado tiene una participación crucial respecto de los Órganos Internos de Control, especialmente de los Órganos Constitucionales Autónomos y del propio Órgano de este Congreso, ya que es esta soberanía la que instruye el procedimiento y realiza la elección por medio del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura.

5. Los Órganos Internos de Control, tienen en su regulación normativa una obligación de rendir un informe, durante el mes de febrero de cada año, respecto de las actividades del año inmediato anterior. Esta obligación se encuentra en cada una de las legislaciones secundarias, que a continuación se citan:

- a. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa: Artículo 34. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.
- b. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: ARTÍCULO 31 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.
- c. Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: ARTÍCULO 22 H. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.
- d. Ley Electoral del Estado de Chihuahua: Artículo 272 k. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá remitir al Congreso del Estado, copia de su informe de gestión anual, en el mes de febrero del año siguiente al que se reporta.
- e. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua: Artículo 145 SEPTIES. La persona titular del Órgano Interno de Control:... IV. Rendirá un informe de gestión anual de actividades al Pleno del Congreso, por medio de la Presidencia, en el mes de febrero del año siguiente al que se

reporta.

6. La relación que existe entre el Congreso del Estado y los Órganos Internos de Control, no solo implica el nombramiento, sino un cuidadoso seguimiento sobre las actividades que realizan, el desempeño en sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

7. La posición jerárquica que ocupan los Titulares de los Órganos Internos de Control, hacen necesario que den un informe detallado a este poder para que se puedan detallar de las gestiones realizadas, el cumplimiento de objetivos y la proyección de sus actividades para el siguiente período.

8. Puesto que esta soberanía tiene la obligación de recibir los informes de estos Órganos, la Bancada Naranja propone, mediante ejercicio que otorgue mayor visibilización, la comparecencia de los Órganos Internos de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia Administrativa y del H. Congreso del Estado ante la Junta de Coordinación Política para que expongan los puntos centrales de su informe. El trámite que se le ha dado hasta este momento a los informes de los Órganos Internos de Control, ha pasado desapercibido para los ciudadanos, sin embargo este informe debe ser analizado con cuidado para poder evaluar el avance respecto de nuestra cruzada contra la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia, se solicita la comparecencia de los Titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia Administrativa y del H. Congreso del Estado a efecto de dar glosa ante la Comisión de Dictamen Legislativo de Anticorrupción de los informes anuales de 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en

que deba de publicarse.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias.

Diputada... Diputada Leticia Ortega con mucho gusto, adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Gracias.

Bien, Diputado, a mí me parece muy importante lo que usted acaba de decir y que acaba de poner aquí en la mesa en relación a que se presenten los órganos internos de control, porque es bien importante que se observe qué es lo que se está haciendo.

Hay mucho que avanzar en México todavía, es cierto, y sobre todo también, así como usted lo mencionó, usted menciona que... que el Presidente saca el pañuelo y dice que... pues que todo esto es una propaganda, no es así... así lo menciona usted. No. No es una propaganda.

Mire, se está haciendo todo lo que se puede entonces... y hasta donde se puede, en el... en el sentido de llegar a las últimas consecuencias.

Fíjese nadamás lo que pasa en el Poder Judicial, para que vea que... que todavía existe corrupción sí y que son diferentes poderes. En el Poder Judicial se liberaron las cuentas de Cárdenas Palomino, las millonarias cuentas de Cárdenas Pal... Palomino que tenía, de alguna manera, congeladas la y... la inteligencia financiera y la liberan, así con una orden, tres jueces de un tribunal, le regresan todo el dinero y el señor está en la cárcel. También la liberan el mismo día en que están sentenciando... sí el mismo día en el que están sentenciando a Genaro García Luna, otro... otro... otros jueces... otro tribunal le regresa el dinero a la esposa, millones de pesos que tenía la UIF ahí, no... no se puede mover este dinero y se lo regresa este...

este tribunal.

Entonces, por supuesto que hay mucho que hacer... mucho que hacer en México, mucho que hacer en los Estados, en los órganos internos de control, en la Auditoría.

Yo...yo pienso que sí, de alguna manera se ha estado haciendo un gran trabajo, pero falta, falta avanzar, falta avanzar, porque ¿Quiénes son los que ponen a los órganos internos de control? ¿Realmente son independientes los órganos internos de control del ente al cual tienen quede alguna manera estar vigilando? No. No lo son.

Entonces tenemos que avanzar mucho, sí... sí... sí tenemos que avanzar mucho yo estoy de acuerdo con usted en que vengan y... aquí al Congreso del Estado de Chihuahua, que es la casa del pueblo, vengan a explicar y mostrar su trabajo.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúen en consecuencia con usted.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre un sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un

total de 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), los últimos 3 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 527/2023 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0527/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- En cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia, se solicita la comparecencia de los Titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y del H. Congreso del Estado, a efecto de dar glosa ante la Comisión de Dictamen Legislativo de Anticorrupción de los informes anuales de 2022.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y le damos la más cordial bienvenida, porque hoy nos acompaña, el Presidente Municipal de El Tule, Javier Rodríguez.

¡Bienvenido, Presidente!

[Aplausos].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, quien presentará dos proposiciones.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos ustedes.

Muy buenas tardes.

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que nos confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, someto ante ustedes iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo de nuestro Estado, a través de la Secretaría de Hacienda para que realice un descuento durante el mes de marzo del 10% en el pago de multas y recargos, licencias de manejar y revalidación vehicular a las mujeres jefas de familia que sostienen solas un hogar... hogar en nuestro Estado, al tenor de los siguientes:

MOTIVOS:

Las relaciones humanas, sociales y económicas se han modificado en la estructura familiar, debiendo asumir las mujeres el rol como jefas del hogar, con todas las responsabilidades que esto conlleva, como el convertirse en proveedoras de las necesidades, función que tradicionalmente le correspondía al hombre.

A través del tiempo, indudablemente la mujer está experimentando cambios drásticos en los roles que desempeñan en la sociedad, esto trae

como consecuencia aspectos positivos a nivel personal, familiar, social y cultural; sin embargo, hay prejuicios que han permanecido, ya que el ser mujer se toma en un factor de discriminación cuando es cabeza o jefa de familia. El ambiente social, familiar y laboral se convierte en retos para su autoeficacia, es decir, su nivel de creencia en sus propias capacidades para hacer frente al reto de la vida y la confianza en sí misma, de rendir efectivamente en determinada situación, actividad o tarea, impidiendo su desarrollo personal.

A través de la historia, era usual que la mujer abandonara sus metas académicas y profesionales dando prioridad al rol de ama de casa; sin embargo, con el paso del tiempo ha empezado a ejercer trabajos que de forma tradicional son realizados con varones, por lo que la mujer enfrenta múltiples retos. A nivel mundial, las mujeres tenemos menos oportunidades de participación económica que los hombres, menos acceso a la educación básica y superior, mayores riesgos para la salud y la seguridad y menos representación política.

En México, más del 24.2 millones de mujeres tienen hijos y aproximadamente una quinta parte son madres solteras, siendo mujeres jefas de familia que sostienen sin respaldo un hogar, proporcionando que va en aumento por separación o divorcio, viudez o bien por decisión propia.

El ser madre de jefa de familia, implica varios retos, los económicos, la conciliación de la vida laboral y el cuidado de los hijos, la sobrecarga de responsabilidades laborales y las relacionadas con el hogar.

En el Estado de Chihuahua, 34 de cada 100 hogares las mujeres son consideradas como jefas de familia de dicho hogar. Según el Censo de Población y Vivienda del año 2020 del INEGI, Chihuahua ocupa el noveno lugar nacional por su porcentaje en este rubro. Las mujeres madres jefas de familia chihuahuenses se hacen cargo de los gastos de su hogar con un sueldo promedio entre 6 mil y 7 mil 500 pesos mensuales.

En los últimos años, nuestro país, al igual que el resto del mundo, ha sufrido una pandemia que dejó miles de personas fallecidas, familias que se quedaron sin empleo, una recesión económica y aunado a esto una inflación que ha golpeado fuertemente en los bolsillos al aumentar los servicios básicos y los precios de la canasta básica, lo cual se vuelve una carga financiera para las madres jefas de familia que sostienen solas a sus hijos.

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, y mediante acciones afirmativas, simples y concretas, es que buscamos formas de apoyar a las mujeres jefas de familia que sostienen un hogar, así como a sus hijos.

Como parte de las políticas de desarrollo de inclusión, es importante se tome en cuenta la inclusión de este grupo de la sociedad, ya que más allá del reconocimiento que se pueda hacer al esfuerzo que realizan en el quehacer diario y educación de sus hijos, debemos ayudarlas a solventar un poco el gasto que tienen que realizar en estos pagos y que en muchas ocasiones con los salarios que perciben es insuficiente para poder realizarlos.

Sabemos que para lograrlo se tiene que hacer un esfuerzo financiero por parte del Ejecutivo, pero también consideramos que nuestra Gobernadora María Eugenia Campos Galván, tiene un compromiso constante con las acciones en respaldo de las mujeres de nuestro Estado, es por eso que solicitamos que este programa de descuentos se aplique en el mes de marzo, siendo esta una acción afirmativa en conmemoración del esfuerzo constante de las mujeres que sin respaldo alguno buscan sacar adelante a sus familias.

Por esta reflexión es que me permito someter ante ustedes la siguiente proposición con punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima

Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que establezca un descuento durante el mes de marzo del 10% en pago de multas y recargos, licencias de manejar y revalidación vehicular, a las mujeres jefas de familia.

Dado en el Palacio Legislativo de este Recinto, a día 28 del mes de febrero del presente año.

Por su atención, muchas gracias.

ES cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo exhortando respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que realice un descuento durante el mes de marzo del 10% en el pago de multas y recargos, licencias de manejar y revalidación vehicular, a las mujeres jefas de familia, que sostienen solas un hogar, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las relaciones humanas, sociales y económicas se han modificado en la estructura familiar, debiendo asumir las mujeres el rol como jefas del hogar, con todas las responsabilidades que conlleva, como el convertirse en proveedoras de las necesidades, función que tradicionalmente le correspondía al hombre.

A través del tiempo, indudablemente la mujer está experimentando cambios drásticos en los roles que

desempeñan en la sociedad, esto trae como consecuencia aspectos positivos a nivel personal, familiar, social y cultural; sin embargo, hay prejuicios que han permanecido, ya que el ser mujer se torna en un factor de discriminación cuando se es "cabeza o jefa de familia". El ambiente social, familiar y laboral se convierte en retos para su autoeficacia, es decir su nivel de creencia en sus propias capacidades para hacer frente al reto de la vida y la confianza en sí misma, de rendir efectivamente en determinada situación, actividad o tarea, impidiendo su desarrollo personal.

A través de la historia, era usual que la mujer abandonara sus metas académicas y profesionales dando prioridad al rol de ama de casa; sin embargo, con el paso del tiempo ha empezado a ejercer trabajos que de forma tradicional son realizados por varones, por lo que la mujer enfrenta múltiples retos. A nivel mundial, las mujeres tienen menos oportunidades de participación económica que los hombres, menos acceso a la educación básica y superior, mayores riesgos para la salud y la seguridad y menos representación política.

En México, más de 24.2 millones de mujeres tienen hijos y aproximadamente una quinta parte son madres solteras, siendo mujeres jefas de familia que sostienen sin respaldo un hogar, proporción que va en aumento por separación o divorcio, viudez o bien por decisión propia.

El ser madre, jefa de familia, implica varios retos; los económicos, la conciliación de la vida laboral y el cuidado de sus hijos, la sobrecarga de responsabilidades laborales y las relacionadas con el hogar.

En el estado de Chihuahua, 34 de cada 100 hogares las mujeres son consideradas como jefas de familia de dicho hogar. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Chihuahua ocupa el noveno lugar nacional por su porcentaje en este rubro. Las madres jefas de familia chihuahuenses se hacen cargo de los gastos de su hogar con un sueldo promedio de entre 6 mil y 7 mil 500 pesos mensuales.

En los últimos años nuestro país, al igual que el resto del mundo, ha sufrido una pandemia que dejó miles de personas fallecidas, familias que se quedaron sin empleo, una recesión económica y aunado a esto una inflación que ha golpeado fuertemente en los bolsillos al aumentar los servicios básicos y los precios de la canasta básica, lo cual se vuelve una carga

financiera para las madres jefas de familia que sostienen solas a sus hijos.

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer el próximo 8 de marzo y mediante acciones afirmativas, simples y concretas, es que buscamos formas de apoyar a las mujeres jefas de familia que sostienen un hogar, así como a sus hijos.

Como parte de las políticas de desarrollo de inclusión, es importante se tome en cuenta la inclusión de este grupo de la sociedad, ya que más allá del reconocimiento que se pueda hacer al esfuerzo que realizan en el quehacer diario y educación de sus hijos, debemos ayudarlas a solventar un poco el gasto que tienen que realizar en estos pagos y que en muchas ocasiones con los salarios que perciben es insuficiente para poder realizarlos.

Sabemos que para lograrlo se tiene que hacer un esfuerzo financiero por parte del Ejecutivo, pero también consideramos que nuestra Gobernadora tiene un compromiso constante con las acciones en respaldo de las mujeres de nuestro estado, por eso es que solicitamos que este programa de descuentos se aplique en el mes de marzo, siendo esta una acción afirmativa en conmemoración del esfuerzo constante de estas mujeres que sin respaldo alguno buscan sacar adelante a sus familias.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que establezca un descuento durante el mes de marzo del 10

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputado, respecto del contenido a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Ciérrese el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), los últimos 3 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No.0528/2023 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0528/2023 I D.P. LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A C U E R D A PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que establezca un descuento durante el

mes de marzo del 10 SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes. D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continúa en el uso de la palabra la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

De nueva cuenta, con las facultades que nos confiere nuestra Constitución, la Ley Orgánica de este Poder, ante ustedes someto a consideración esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, ahora en virtud de exhortar respetuosamente a los 67 Municipios de nuestro Estado, para que se realice un descuento durante el mes de marzo del 20% en el pago del impuesto predial, a las mujeres jefas de familia, con el tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, corresponde a los ayuntamientos proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El sistema de incentivos y descuentos se realizan de forma generalizada en los municipios, con la finalidad de recibir en los primeros meses del año el grueso del recurso estimado, no obedece al grado de intención de cumplimiento de los contribuyentes.

Muchas de las jefas de familia que son el soporte de su hogar se ven imposibilitadas de hacer frente a estas obligaciones a inicios de cada año, lo cual nos motiva a solicitar a las autoridades municipales

que se sensibilicen con el fin de extender estos descuentos y que se hagan permanentes a las mujeres jefas de familia que sostienen solas un hogar y sus hijos.

Las diversas formas de violencia que se generan y que tiene que ver en forma directa con el género femenino, han contribuido para que cada día se eleve la estadística de madres solteras cuyo número se origina por la desilusión... disolución de matrimonios, derivado de violencia intrafamiliar o en embarazos producidos a temprana edad en adolescentes y jóvenes, así como la voluntad de mujeres que deciden hacer su vida sin una pareja.

El número de madres jefas de hogar en el Estado que llevan los gastos sin apoyo de otro integrante de la familia aumentó un 29.7% en los últimos tres años, pues pasó de 24 mil mujeres en el año 2019 a 31,150 clasificadas como únicas jefas de hogar, refiere la Encuesta Intercensal de Ocupación y Empleo 2021 del INEGI.

El documento indica que las chihuahuenses se hacen cargo de los gastos con un sueldo promedio de 6 mil a 7 mil 500 pesos mensuales.

Refiere además, que las actividades económicas que más llevan a cabo las jefas de familia son del sector comercio, alimentos e industria, en puestos operativos.

Además, de acuerdo con la Encuesta de Uso de Tiempo Libre presentada por el INEGI, la mayor parte de las mujeres chihuahuenses tienen una doble jornada por lo que realizan 2.5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que los hombres.

Aunado a lo anterior, las mujeres que llevan una doble jornada destinan su tiempo libre al cuidado de hijos, limpieza de casa y preparación de comida, actividades a las que destinan alrededor de seis horas. Cabe citar que las mujeres son uno de los grupos más vulnerables, pues de quienes laboran fuera de casa, un 80% percibe un sueldo inferior a los 8 mil pesos mensuales.

Es importante señalar que un 30% de las mujeres que trabajan, lo hacen en la informalidad, sin un contrato escrito con actividades específicas, duración de la jornada laboral, prestaciones ni vacaciones, por ende, tampoco cuentan con derechos laborales ni protección social, incluida la atención médica.

A pesar del incremento y permanencia de la participación de las mujeres en la actividad laboral, nos encontramos lejos de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Sabemos que ser mujer y madre implica el doble de obligaciones como lo son fomentar y sostener la educación dentro del hogar, ayudar en las tareas domésticas, la realización personal en el ámbito laboral y profesional y en el caso de ser jefa de familia también nos vemos obligadas al sustento total de la casa.

En estos tiempos donde el aumento inflacionario ha subido tanto la canasta básica, como el pago de servicios y de impuestos, es importante destacar que sostener por completo un hogar, deja a familias en situaciones económicas difíciles, y es aquí en donde nosotros como entes gubernamentales, tenemos la obligación y firme convicción de apoyar como representantes de las chihuahuenses, a fin de que las jefas de familia enfrenten este periodo de dificultad económica de la mejor manera posible, y sobre todo en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, debemos colaborar con acciones afirmativas, simples y concretas que traigan realidades significativas al gasto ordinario de las jefas madres de familia que sostienen solas un hogar.

Por esta reflexión me permito someter a ustedes.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del estado, para que realice un descuento durante el mes de marzo del 20% en el pago del impuesto predial, a las mujeres jefas de familia, que sostienen solas un

hogar.

Dado en el Palacio Legislativo de nuestro Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que se realice un descuento durante el mes de marzo del 20% en el pago del impuesto predial, a las mujeres jefas de familia, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, corresponde a los ayuntamientos proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El sistema de incentivos y descuentos se realizan de forma generalizada en los municipios, con la finalidad de recibir en los primeros meses del año el grueso del recurso estimado, no obedece al grado de intención de cumplimiento de los contribuyentes.

Muchas de las jefas de familia que son el soporte de su hogar se ven imposibilitadas de hacer frente a estas obligaciones a inicios de cada año, lo cual nos motiva a solicitar a las autoridades municipales que se sensibilicen con el fin de

extender estos descuentos y que se hagan permanentes a las mujeres jefas de familia que sostienen solas a sus hijos.

Las diversas formas de violencia que se generan y que tiene que ver en forma directa con el género femenino, han contribuido para que cada día se eleve la estadística de madres solteras, cuyo número se origina por la disolución de matrimonios, derivado de violencia intrafamiliar o en embarazos producidos a temprana edad en adolescentes y jóvenes, así como la voluntad de mujeres que deciden hacer su vida sin una pareja.

El número de madres jefas de hogar en el estado que llevan los gastos sin apoyo de otro integrante de la familia aumentó un 29.7 por ciento en los últimos tres años, pues pasó de 24 mil mujeres en 2019 a 31 mil 150 clasificadas como únicas jefas de hogar, refiere la Encuesta Intercensal de Ocupación y Empleo 2021 del INEGI.

El documento indica que las chihuahuenses se hacen cargo de los gastos con un sueldo promedio de entre 6 mil y 7 mil 500 pesos mensuales.

Refiere además, que las actividades económicas que más llevan a cabo las jefas de familia son del sector comercio, alimentos e industria, en puestos operativos.

Además, de acuerdo con la Encuesta de Uso de Tiempo Libre presentada por el INEGI, la mayor parte de las mujeres chihuahuenses tienen una doble jornada por lo que realizan 2.5 veces más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que los hombres.

Aunado a lo anterior, las mujeres que llevan una doble jornada destinan su tiempo libre al cuidado de hijos, limpieza de casa y preparación de comida, actividades a las que destinan alrededor de seis horas. Cabe citar que las mujeres son uno de los grupos más vulnerables, pues de quienes laboran fuera de casa, un 80 por ciento percibe un sueldo inferior a los 8 mil pesos mensuales.

Es importante señalar, que un 30 por ciento de las mujeres que trabajan, lo hacen en la informalidad, sin un contrato escrito con actividades específicas, duración de la jornada laboral, prestaciones ni vacaciones, por ende, tampoco cuentan con derechos laborales ni protección social, incluida la atención médica.

A pesar del incremento y permanencia de la participación de las mujeres en la actividad laboral, nos encontramos lejos de mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Sabemos que ser mujer y madre implica el doble de obligaciones como lo son fomentar y sostener la educación dentro del hogar, ayudar en las tareas domésticas, la realización personal en el ámbito laboral y profesional y en el caso de ser jefa de familia también nos vemos obligadas al sustento total de la casa.

En estos tiempos donde el aumento inflacionario ha subido tanto la canasta básica, como el pago de servicios y de impuestos, es importante destacar que sostener por completo un hogar, deja a familias en situaciones económicas difíciles, y es aquí en donde nosotros como entes gubernamentales, tenemos la obligación y firme convicción de apoyar como representantes de las chihuahuenses, a fin de que las jefas de familia enfrenten este periodo de dificultad económica de la mejor manera posible, y sobre todo en el marco de la Conmemoración del día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, debemos colaborar con acciones afirmativas, simples y concretas, que traigan realidades significativas al gasto ordinario de las jefas madres de familia que sostienen solas un hogar.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del estado de Chihuahua, para que realice un descuento durante el mes de marzo del 20

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,

Primera Secretaria.-P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados respecto del contenido a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de manifestar su voto de la manera acostumbrada.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), los últimos 3 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo.

Diputada, perdón, Diputada Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Para agregar mi voto por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Favor de agregar el voto de la Diputada Sarmiento a favor.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0529/2023 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0529/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que realicen un descuento durante el mes de marzo del 20

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias.

Con el permiso de la Presidencia y toda la Mesa Directiva.

Además saludo con gusto a mis compañeras diputadas, la esperanza del noroeste, América García: la distinguida doctora Leticia Ortega Máynez y mi compañera, la famosísima juarense, Rosana Díaz.

Los que suscriben, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo,

comparecemos ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Ciudad Juárez para que informe a esta Soberanía, sobre cuál fue la el criterio para determinar el destino de los recursos que se obtendrán del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

Solicito a la Presidencia, se me permita hacer un resumen sin que ello impida que contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: En México, el presupuesto municipal es financiado principalmente por impuestos Federales. En este sentido, vale la pena resaltar que de manera adicional a los recursos que generalmente aporta la federación, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, fiel a su política de procuración, generación y maximización del bienestar social, decidió destinar aún más recursos a la resolución de la pavimentación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 del decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera y su decreto de reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022 y el 27 de febrero de 2022, respectivamente, los ingresos que se obtenganserán destinados exclusivamente para la pavimentación de los municipios.

A este respecto vale la pena hacer hincapié que según datos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, consultables en la página oficial, el 22.5% de las calles en Ciudad Juárez no se encuentran pavimentadas, lo que implica que prácticamente una cuarta parte de la ciudad carece de este servicio público fundamental.

Lo anterior, pone de manifiesto la existencia no solo de un severo problema de pavimentación, sino que al mismo tiempo que se registra un profundo proceso de aislamiento de los sectores más ricos

y de exclusión de los sectores más pobres, que se traduce en una ciudad segregada con zonas privilegiadas por un lado, y por otro, con barrios deteriorados y periféricos, en muy mal estado.

Un estudio del centro global de investigación que tiene como objetivo crear una cultura de exigir pruebas para respaldar la política en el mundo en desarrollo y cuya sede central se encuentra dentro del Departamento de Economía del Instituto de Tecnología de Massachusetts, establece que la pavimentación es una herramienta esencial para la reducción de los índices de pobreza, el estudio muestra que hubo beneficios para la población cuando las calles se pavimentaron. Reveló que en dichas zonas se generó una mayor inversión, que mejoró el valor de las propiedades y que además permitió que los pequeños negocios se mantuvieran en operación durante más horas, que ofrecieran más servicios y puedan transportar sus bienes de manera más eficiente.

Con base en esta nueva evidencia, es posible apreciar al desarrollo de la infraestructura como un método altamente eficaz para elevar el nivel de vida de los hogares, por lo tanto, se debería de considerar que la mejor manera de utilizar los fondos públicos, es destinarlos a las zonas con mayor rezago y pobreza.

En esta tesitura, es oportuno hacer hincapié en el hecho de que según datos del propio Instituto Municipal de Investigación y Planeación consultables en las páginas oficiales evidencian que el Distrito 03, el cual me honro en representar, es uno de los que presenta mayor rezago en materia de pavimentación y más bajos índices de bienestar, por lo que el destino de recursos públicos a esta zona debería de ser una prioridad; sin embargo, en los gobiernos municipales anteriores han sido omisas en satisfacer este rubro en esta zona, toda vez que uno de los reclamos más recurrentes que escucho al recorrer el Distrito y recoger su sentir, es que ya se están acostumbrando al hecho de tener las calles en mal estado y a ser olvidados por las autoridades, lo cual es algo

profundamente lamentable, más aun, porque son colonias que fueron fundadas hace más de 50 años, en los que su voz y sus legítimos reclamos no han sido escuchados, o bien, no han... han sido deliberadamente ignorados.

No debemos soslayar que la pavimentación es también es una cuestión de seguridad y salud pública y una cuestión de equidad y justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que dentro de sus facultades y obligaciones se conforme un Observatorio Ciudadano a efecto de que pueda vigilar y brindar certidumbre en el ejercicio de los recursos correspondientes y de las obras, en cuanto a la calidad de los materiales utilizados conforme al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

SEGUNDO.- Respetuosamente, se exhorta al Municipio de Ciudad Juárez, para que informe a esta Soberanía sobre el Proyecto de Pavimentación y el Calendario de Ejecución de Obras correspondiente al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

TERCERO.-Respetuosamente, se exhorta al Municipio de Ciudad Juárez para que pondere la pavimentación de las colonias pertenecientes al Distrito Local 03 local, con los recursos federales provenientes del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Atentamente. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Ciudad Juárez para que informe a esta Soberanía sobre cuál fue la el criterio para determinar el destino de los recursos que se ontendrán del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022, así como también, para que contemple la pavimentación de las colonias pertenecientes al Distrito Local 03 con los recursos federales o en su caso a través del Programa de Pavimentación Municipal, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción III inciso g) del Artículo 115 de nuestra Carta Magna, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que tengan que ver con sus calles. En concordancia con lo anterior, la Constitución de nuestro Estado, establece en la fracción I inciso c) del artículo 138, que es competencia del gobierno municipal, la pavimentación de las calles. La fracción III del artículo 180 del Código Municipal de nuestra entidad también contempla esta obligación de manera expresa.

No obstante lo anterior, aun y cuando esta es una obligación que compete al ámbito local, lo cierto es que en México, el presupuesto municipal es financiado principalmente por impuestos federales. En este sentido, vale la pena resaltar

que de manera adicional a los recursos que generalmente aporta la federación, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, fiel a su política de procuración, generación y maximización del bienestar social, decidió destinar aún más recursos a la resolución de esta problemática.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" y su Decreto de reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022 y el 27 de febrero de 2022, respectivamente, los ingresos que se obtengan, serán destinados exclusivamente para la pavimentación de municipios.

Para la obtención de este significativo caudal económico los Municipios, por conducto de la Entidad Federativa que corresponda, presentaron ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP la solicitud de recursos, adjuntando la cartera con los Proyectos de pavimentación que se realizarán con cargo a los Subsidios que les corresponda a cada Municipio, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivo.

Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a nuestra entidad federativa le corresponderán cerca de 400 millones por la regularización de autos de procedencia extranjera, siendo que el municipio de Juárez se verá más beneficiado porque proporcionalmente le corresponde mayor partida en comparación con los otros municipios participantes, por lo que dicho municipio, aparentemente, le dará prioridad a la rehabilitación de vialidades del centro de la ciudad.

Pues bien, a este respecto vale la pena hacer hincapié en que según datos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, consultables en la página oficial⁽¹⁾, el 22.5% de las calles en Ciudad Juárez no se encuentran pavimentadas, lo cual implica que prácticamente una cuarta parte de la ciudad carece de este servicio público fundamental. Aunado a lo anterior, es pertinente también considerar que algunas zonas de la ciudad no presentan problemas de esta índole, dado que se encuentran pavimentadas al 100

Lo anterior, pone de manifiesto la existencia no solo de un severo problema de pavimentación, sino de distribución inequitativa de los recursos y sobre todo, de desigualdad social⁽²⁾.

Derivado de lo anterior, es indudable que se han generado diferencias en la estructura social en el sentido de que una persona mejor posicionada socialmente tiene mejores condiciones de acceso e incluso posiciones preferentes para la adquisición de servicios y bienes.

Al mismo tiempo que se registra un profundo proceso de aislamiento de los sectores más ricos, y de exclusión de los sectores más pobres, que se traduce en una ciudad segregada con zonas privilegiadas por un lado, y por otro, con barrios deteriorados y periféricos, en muy mal estado constructiva y socialmente.

Esto no se supone que sea así, ya que de acuerdo con el contenido de los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de Asentamientos Humanos de nuestra entidad, se supone que todas las personas deberían tener el derecho: Al disfrute de ciudades sostenibles, justas, democráticas, seguras, resilientes y equitativas, para el ejercicio pleno de sus derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

A la movilidad, en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Al uso y disfrute de espacios públicos y equipamientos urbanos.

A la ejecución de obras públicas de beneficio colectivo.

Al acceso a infraestructura, equipamiento y servicios básicos

Al goce de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de las personas o grupos.

Un estudio del Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (J-PAL), que es el centro global de investigación que tiene como objetivo crear una cultura de exigir pruebas para respaldar la política en el mundo en desarrollo y cuya sede central se encuentra dentro del Departamento de Economía del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), establece que la pavimentación es una herramienta esencial para la reducción de los índices de pobreza, el estudio muestra que hubo beneficios para la población cuando las calles se pavimentaron. Reveló que en dichas zonas se generó una mayor inversión, que mejoró el valor de las propiedades y que además permitió que los pequeños negocios se mantuvieran en operación durante más

horas, que ofrecieran más servicios, y puedan transportar sus bienes de manera más eficiente.

Con base en esta nueva evidencia es posible apreciar al desarrollo de la infraestructura como un método altamente eficaz para elevar el nivel de vida de los hogares, por lo tanto, se debería de considerar que la mejor manera de utilizar los fondos públicos, es destinarlos a las zonas con mayor rezago y pobreza.

En esta tesitura, es oportuno hacer hincapié en el hecho de que según datos del propio Instituto Municipal de Investigación y Planeación consultables en las páginas oficiales ⁽³⁾evidencian que el Distrito 03 es uno de los que presenta mayor rezago en materia de pavimentación y más bajos índices de bienestar, por lo que el destino de recursos públicos a esta zona debería de ser una prioridad; sin embargo, las autoridades han sido omisas en satisfacer este rubro en esta zona, toda vez que uno de los reclamos más recurrentes que escucho al recorrer el Distrito y recoger su sentir, es que ya se están acostumbrando al hecho de tener las calles en mal estado y a ser olvidados por las autoridades, lo cual es algo profundamente lamentable, más aun, porque son colonias que fueron fundadas hace más de 50 años, en los que su voz y sus legítimos reclamos no han sido escuchados, o bien, han sido deliberadamente ignorados.

La falta de atención del Municipio en la pavimentación de estas vialidades, implica el incumplimiento de la obligación señalada en el artículo 115 de la Constitución Federal y 138 de la Constitución Local, según los cuales, el Municipio tiene a su cargo el deber prestar el servicio público de la pavimentación de calles. Sin embargo, no debemos soslayar que la pavimentación es también una cuestión de seguridad y salud pública y una cuestión de equidad y justicia social.

Por todas las razones que ya se han mencionado, es necesario que el Municipio de Ciudad Juárez pondere las obras de pavimentación en las colonias más desprotegidas y rezagadas. Además, para que ningún Juarense vuelva a sentirse jamás excluido u olvidado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Respetuosamente se exhorta a la titular del

Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que dentro de sus facultades y obligaciones se conforme un Observatorio Ciudadano a efecto de que pueda vigilar el correcto ejercicio de los recursos correspondientes y de las obras en cuanto a la calidad de los materiales utilizados conforme al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

SEGUNDO.- Respetuosamente se exhorta al Municipio de Ciudad Juárez para que informe a esta Soberanía sobre el Proyecto de Pavimentación y el Calendario de Ejecución de Obras correspondiente al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

TERCERO.- Respetuosamente se exhorta al Municipio de Ciudad Juárez para que pondere la pavimentación de las colonias pertenecientes al Distrito Local 03 con los recursos federales provenientes del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.imip.org.mx/imip/files/radiografia/Radiografia2021-2022.pdf>

(2) Entendida esta última como "la condición por la cual las personas tienen un acceso desigual a los recursos, servicios y posiciones que la sociedad valora" (Kerbo, 2003, p.11)

(3) <https://www.imip.org.mx/imip/files/mapas/Pavimento/index.html>

<https://www.imip.org.mx/imip/files/mapas/nbienestar/index.html>

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: Muy bien, gracias Diputado.

Procederemos a la votación.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:Diputada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Diputado Gabriel García Cantú. Adelante.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:Nada más para hacer una participación aquí en la iniciativa del Diputado Avitia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.-P.A.N.: Solamente para comentarle al Diputado que... que... que vamos a acompañar esta petición que... que hace respecto al tema de la pavimentación en el Distrito tres, que lo conocemos bien y que no solamente en el Distrito tres hay áreas del Distrito cuatro, de áreas del Distrito diez, del ocho, del nueve, donde hace falta una pavimentación, ya no un plan de bacheo y hace falta un plan para pavimentar gran parte de las avenidas principales, gran parte de las calles y colonias que han estado muy abandonadas.

Y también por recordar que el Ayuntamiento ya está a punto de cumplir un año y medio donde empezó este... esta administración, creo que es un excelente punto del Diputado y para el Partido Acción Nacional, es una prioridad, que los ciudadanos tengan una pavimentación decente, una pavimentación donde sea una gran urbe que Ciudad Juárez y vamos a estarlo acompañando en esta... en esta iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada, Ana Georgina Zapata.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.-

P.R.I.: Igualmente, Diputado, este... pues todos que somos de Ciudad Juárez sabemos la necesidad recurrente, como bien señala su iniciativa atinadamente a lo largo de la historia, en este tenor, quienes hemos recorrido las calles, escuchado a la ciudadanía, sabemos que es una de las primeras necesidades, no solamente por las situaciones de salud que también conlleva, sino hasta por la facilidad en el tránsito hacia los lugares de trabajo y las escuelas.

En este tenor, también me sumo a los comentarios del Diputado Gabriel García Cantú, en el sentido de que toda acción afirmativa que permita a los ciudadanos de Juárez tener una mejor situación de vida será siempre respaldada.

Y creo que es el consenso general, me atrevo a decirlo, de quienes vivimos ahí.

Muchísimas felicidades, Diputado Óscar, gracias por esta participación.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí Diputado Avitia. Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-

MORENA: Bueno, solamente para agradecer a los dos Grupos Parlamentarios el sensibilizarse y el sumarse a... a esta exigencia de las y los juarenses y bueno, qué importante es que nos sumemos a esto, porque parte de una iniciativa propiamente del Presidente de todos los mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que según los datos arrojados hasta el 31 de diciembre del 2022 representa más de 443 millones de pesos, lo que se va a invertir para la pavimentación de los municipios.

Entonces esto es sumamente importante que nos comencemos a sumar todas y todos, crear este observatorio ciudadano y, sobre todo, vigilar para brindarle certidumbre a los juarenses que los recursos que está destinando al gobierno federal

sean correctamente aplicados.

Es cuanto, muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación, diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) e Ivón Salazar Morales (PRI), los últimos 3 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0530/2023 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0530/2023 I D.P. LA

PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A C U E R D A PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, dentro de sus facultades y obligaciones, se conforme un Observatorio Ciudadano a efecto de que pueda vigilar el correcto ejercicio de los recursos correspondientes y de las obras en cuanto a la calidad de los materiales utilizados conforme al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Municipio de Juárez, para que informe a esta Soberanía sobre el Proyecto de Pavimentación y el Calendario de Ejecución de Obras correspondiente al Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022. TERCERO.-Se exhorta respetuosamente al Municipio de Juárez, para que pondere la pavimentación de las colonias pertenecientes al Distrito Local 03 con los recursos federales provenientes del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2022. CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes. D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

8.

HIMNO NACIONAL

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Acto seguido, procederemos a rendir honores a nuestra Enseña Patria y entonar el Himno Nacional, por lo que solicito a las y los legisladores, autoridades y público en general que se nos acompañan, ponernos de pie.

CORO

*Mexicanos al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón,
Y retiemble en sus centros la tierra*

Al sonoro rugir del cañón.

*Ciña ¡oh, Patria! tus sienes de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de Dios se escribió.*

*Mas si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo
Piensa ¡oh, Patria querida! que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio
Un soldado en cada hijo te dio.*

*Mexicanos al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.*

Les solicito continúen de pie...

9.

DECRETO CLAUSURA DE LA
PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Solicito, de favor, continúen de pie para dar lectura al decreto por medio del cual se declaran formalmente clausurados los trabajos de la primera Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Decreto 0512/ 2023.

La primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, decreta

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, 28 de febrero del año 2023, su primera Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 28 días del mes de febrero del año... del año. 2023.

10.

HIMNO DEL ESTADO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Continuamos de pie con el propósito de entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

CORO

*A la voz de tu nombre, Chihuahua,
entonemos un himno triunfal;
por el mundo tus hijos proclaman
orgullosos su honor y lealtad.*

I

*Alabemos tu tierra bendita,
nuestra cuna y hogar singular;
tu regazo de madre nos brinda
un oasis de amor fraternal.*

*Con los brazos unidos haremos
de tu tierra, Chihuahua, un Edén
y al altar de la Patria llevemos
nuestros héroes de hoy y de ayer.*

*Chihuahuenses, amemos la tierra
que también nuestros padres amaron;
heredamos su sangre guerrera
y también sus ideales sagrados.*

*A la voz de tu nombre, Chihuahua,
entonemos un himno triunfal;
por el mundo tus hijos proclaman
orgullosos su honor y lealtad.*

Gracias.

Podemos tomar asiento.

Agradecemos a la Escolta y Banda de Guerra de la Preparatoria Maestros Mexicanos y al tenor Francisco Fernández Grado, su valiosa participación.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el miércoles 1o. de marzo a las 10:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo únicamente en... en la modalidad presencial, la Sesión Solemne de inicio del Segundo Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, así como la ordinaria al término de ésta.

Siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día 28 de febrero del año 2023, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarías:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.